



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, Cesár
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

PALACIOS, Ricardo Federico (c/a)

Actas de Sesiones



PERIODO 87°

- 2° Reunión -

- 1° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 11 de abril de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Homenaje al profesor Roberto Del Valle
6. Cuestión previa concejal Benedetti
7. Cuestión previa concejal Rodríguez

MOCIÓN DE PREFERENCIA

8. Proyecto de Decreto: Creando la Comisión Investigadora de la gestión del ex Intendente Aprile desde el 10/12/99 al 28/2/02 ((expte. 1302-AM-02)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Padre Dutto 2954. (expte. 1503-D-01)
10. Facultando al D. E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín. (expte. 1674-D-01)
11. Eximiendo del pago del canon anual al artesano permisionario, señor Leandro Germán Gallo. (expte. 1757-D-01)
12. Declarando de interés social la escrituración del inmueble ubicado en Juan B. Justo 6950. (expte. 1884-D-01)
13. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle 47 entre 28 y 26. (expte. 1899-D-01)
14. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 8265. (expte. 2057-D-01)
15. Declarando de interés social la escrituración de una parcela, propiedad de la señora Déborah Juárez. (expte. 1091-D-02)
16. Convalidando el Decreto 2472 del D. E. referido a la declaración de legítimo abono y autorización de pago a favor del agente Alfredo Aníbal Hermida. (expte. 1093-D-02)
17. Aceptando la donación ofrecida por el señor Jorge Francisco Busto, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "El Casal". (expte. 1130-D-02)
18. Aceptando la donación ofrecida por el señor José Florentino Uriarte y la señora Sara Amanda Frías, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio San Roque. (expte. 1131-D-02)
19. Aceptando la donación ofrecida por el señor Rodolfo Salvador Follari y la señora María Magdalena Dufau, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio El Casal. (expte. 1133-D-02)
20. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en William Morris 4050. (expte. 1154-D-02)
21. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Italia 1985. (expte. 1158-D-02)
22. Autorizando a la firma "Energía del Sudeste S.A." el desarrollo del uso principal de "Estación de Servicio", en la edificación ubicada sobre la Avda. Juan B. Justo 6111. (expte. 1159-D-02)
23. Autorizando a los señores Basso a avanzar con la cubierta de techo sobre la acera en el edificio a construir en Avda. Independencia y 9 de Julio. (expte. 1173-D-02)
24. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Della Paolera 2445. (expte. 1178-D-02)
25. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Don Orione 2372. (expte. 1205-D-02)
26. Otorgando a las señoras Griselda Cuello, Mercedes Díaz y Rosa Manzanares y al señor José Jesús Pérez, la distinción al mérito ciudadano. (expte. 1221-J-02)
27. Autorizando al D. E. a suscribir un convenio con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas. (expte. 1225-D-02)
28. Donando un bien fiscal al Instituto Doctora Laretta Bender. (expte. 1239-D-02)
29. Autorizando a la firma "Colón S.A." a materializar una construcción destinada a "Consultorios Externos", ubicada en Bolívar 3645. (expte. 1247-D-02)
30. Convalidando el Decreto 3770 del D. E. por el cual la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se adhirió al Régimen de Consolidación de Deudas. (expte. 1276-D-02)
31. Convalidando el Decreto 103 del D. E. , por el cual se modificó el Anexo A de la Ordenanza 13.493. (expte. 1277-D-02)
32. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Roca 6907. (nota 476-Z-01)
33. Autorizando al D. E. a proceder a la unificación de las Unidades Turísticas Fiscales Balneario N° 6 y Local N° 6 del sector Playa Grande. (nota 881-R-01)
34. Autorizando a "Complement Marketing Promocional" a realizar la venta ambulante en bicicleta de papas fritas envasadas. (nota 104-C-02)
35. Condonando al señor Gustavo Eduardo Jaramillo la deuda en concepto de Derecho de Depósito, originada por el secuestro de un ciclomotor de su propiedad. (nota 115-J-02)
36. Autorizando a la señora Marta Haydeé Quiroga, licencia de servicio de transporte privado de pasajeros n° 200, una prórroga de noventa (90) días para realizar la transferencia del vehículo a su nombre. (nota 192-Q-02)

DECRETOS

37. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2123-J-97 y otros)

38. Facultando al señor Presidente del H.C.D. a tramitar y suscribir acuerdos con las entidades vecinalistas con el objeto de descentralizar la Mesa de Entradas del H.C.D.. (expte. 1084-P-02)

COMUNICACIONES

39. Solicitando al D. E. que en caso de producirse vacantes en la planta de personal municipal, se tenga en cuenta el ingreso de personas con capacidades diferentes. (expte. 1528-AM-01)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

40. Proyecto de Ordenanza: Encomendando a OSSE la remisión de una propuesta para la contratación de un abogado especialista en Derecho Administrativo a los fines de prestar asesoramiento jurídico en lo referente al contrato adjudicado a Roggio Dycasa S.A.A UTE por licitación pública n° 14/98 (expte. 1339-D-02)
41. Proyecto de Decreto: Creando en el ámbito del H.C.D. el Consejo Consultivo de Adultos Mayores (expte. 1300-J-02)
42. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose a la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para solicitarle realice gestiones a fin de implementar comedores escolares en las escuelas técnicas de nivel polimodal del distrito de General Pueyrredon (expte. 1349-V-02)
43. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice gestiones ante la autoridad de aplicación para el cumplimiento de la legislación en materia de exhibición de marcación de precios en general (leyes de defensa de los derechos del consumidor) (expte. 1072-V-02)
44. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 8º de la Ordenanza 14.229 (expte. 1341-C-02)
45. Proyecto de Decreto: Reglamentando el ingreso de personas a las sesiones del H.C.D. (expte. 1346-V-02)
46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Iglesia Adventista del Séptimo Día a instalar mesas en la peatonal para la entrega de material informativo los días 13 y 20 de abril de 2002 (nota 377-I-02)
47. Cuarto Intermedio
48. Reanudación de la sesión

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

49. Solicitando al D.E. realice gestiones correspondientes para optimizar servicios en las unidades sanitarias barriales (expte. 1203-AM-02)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de abril de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:15, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se inicia la sesión convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida.

Sr. Secretario: "Mar del Plata, 11 de abril de 2002. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, contador Gustavo Pulti. De mi consideración: por la presente comunico a usted que en la sesión ordinaria del día de la fecha, no estará presente el concejal Ricardo Palacios. Motiva su ausencia temas de índole personal. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente, Eduardo Pezzati, concejal Bloque Acción Marplatense".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) " **ORDEN DEL DIA**
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Puntos 1 y 2)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 3 al punto 64)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 3 al 9)

B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 10)

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 11 al 18)

D) NOTAS OFICIALES (Puntos 19 y 20)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 21 al 49)

- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 50 al 61)
 G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 62 al 64)

III - PREFERENCIA ACORDADA (Punto 65)

MOCION DE PREFERENCIA

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 66 al punto 97)

- A) ORDENANZAS (Del punto 66 al 93)
 B) DECRETOS (Puntos 94 y 95)
 C) COMUNICACIONES (Puntos 96 y 97)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

A) DECRETOS DE PRESIDENCIA

1. Decreto n° 070.- Designando funcionarios del H. Cuerpo para integrar la Comisión Asesora de Adjudicación Concurso de Precios n° 5/02 - 2do. Llamado - Contratación de la instalación y operación de un Centro de Fotocopiado del H.C.D.
2. Decreto n° 073.- Aprobando y adjudicando el Concurso de Precios N° 5/02 por la Contratación de la Instalación y Operación de un Centro de Fotocopiado en el Honorable Concejo Deliberante.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

3. Expte 1318-D-02: Autorizando la creación de un certificado de cancelación para las deudas que esta Municipalidad mantiene con sus proveedores hasta un valor nominal de \$ 7.500.000,00.- LEGISLACION Y HACIENDA.
4. Expte 1319-D-02: Eleva la Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Deportes y Recreación, correspondiente al Ejercicio 2001.- HACIENDA.
5. Expte 1320-D-02: Eleva la Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Turismo Mar del Plata, correspondiente al Ejercicio 2001.- HACIENDA.
6. Expte 1321-D-02: Autorizando a la firma Química Industrial Kubo S.A. a transferir a su nombre el uso "exposición y venta de productos químicos e industriales, instrumental para laboratorio, artículos de limpieza, etc.", que se desarrolla en el local de Santiago del Estero n° 2546/54.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
7. Expte 1322-D-02: Modificando el artículo 6° de la Ordenanza n° 14.412, a fin de establecer un plazo mayor para la aprobación de la estructura orgánica funcional del Ente de Turismo, Cultura y Deportes.- LEGISLACION.
8. Expte 1323-D-02: Promoviendo la instalación de comercios gastronómicos del tipo "Cantina Típica" en la calle 12 de Octubre, en el tramo comprendido por la Avenida Martínez de Hoz y Padre Dutto.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
9. Expte 1327-D-02: Autorizando al Sr. Antonio Folgado a construir edificio destinado a vivienda multifamiliar, en inmueble de su propiedad sito en calle 3 de Febrero esquina Avenida Patricio Peralta Ramos, Barrio La Perla.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

10. Expte 1329-D-02: Vetando los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ordenanza O-8867, referente a registro de deudores alimentarios.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1054-AM-02.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

11. Nota 339-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2237, mediante la cual se solicita informe con referencia a la realización de obras de defensa costera en el litoral marítimo del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1207-FRP-01.
12. Nota 344-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2227, referente a la construcción de una plaza pública en el Barrio Parque Los Acantilados.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1560-AM-00.

13. Nota 350-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2231, referente a la instalación de reductores de velocidad en Avenida Luro entre Calles 178 y 184.- A SU ANTECEDENTE NOTA 240-V-01.
14. Nota 351-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2243, referente a la realización de trabajos de limpieza y perfilado cauce Arroyo Corrientes.- A SU ANTECEDENTE NOTA 968-A-01.
15. Nota 352-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2249, referente a solicitar el reemplazo de la columna de alumbrado público que fuera retirada de la esquina de Avenida Constitución y Calazans.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1105-J-02.
16. Nota 353-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2238, referente a la solicitud de reparación de arterias por donde circulan diferentes líneas de transporte colectivo de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1980-AM-01.
17. Nota 355-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2244, referente a la realización de gestiones para que todo bien o servicio expuesto a la venta en comercios esté obligatoriamente etiquetado con su precio.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1072-V-02.
18. Nota 370-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2211, referente a las pasantías no rentadas en esta Comuna para el desarrollo y capacitación de los alumnos de la unidad educativa.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1857-D-01.

D) NOTAS OFICIALES

19. Nota 338-NO-02: JEFATURA DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA: Solicita la sanción de Ordenanza que completando la sancionada bajo el número de registro O-8670, cumpla con lo normado en los artículos 1º y 4º de la Ley nº 12.588, sobre admisión de menores de 14 años a salas de esparcimiento.- TRAMITE INTERNO.
20. Nota 343-NO-02: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura, correspondiente al mes de febrero de 2002.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

E) NOTAS PARTICULARES

21. Nota 333-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Solicita que la Comuna cumpla con sus deberes de contralor, en lo que respecta al desarrollo de la ilegalidad en el transporte de personas y presenta listado con anuncios clasificados que evidencian esa situación.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
22. Nota 334-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Cuestiona los procedimientos llevados a cabo en lo que respecta a la prohibición vigente para los remises de llevar cartel identificatorio o logotipo de su agencia.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
23. Nota 335-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Cuestiona las circunstancias en las que desarrolla su actividad la agencia de remises "Costa Azul" y el desempeño respecto del área de Transporte y Tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
24. Nota 336-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Solicita se le informe sobre lo actuado hasta el momento contra el transporte ilegal de personas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
25. Nota 337-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva listado de los avisos clasificados publicados recientemente en distintos medios gráficos, donde se ofrece choferes y vehículos para el transporte de personas supuestamente sin habilitación.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
26. Nota 340-NP-02: CRUCEÑO HUGO: Solicita la intervención de la Sociedad de Fomento del Barrio La Gloria de La Peregrina.- A SU ANTECEDENTE NOTA 261-C-02.
27. Nota 341-NP-02: VARIOS VECINOS BARRIO COSTA AZUL: Solicita la separación de ese barrio de la jurisdicción que abarca la Sociedad de Fomento Los Acantilados.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
28. Nota 342-NP-02: PARTIDO SOCIALISTA POPULAR: Eleva nota solicitando el tratamiento de un proyecto de Resolución, mediante el cual se rechace el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el que deja sin efecto la autorización para la venta, distribución y comercialización del fármaco Imediat.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
29. Nota 345-NP-02: ASOCIACION ARTE JOVEN MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés cultural y/o municipal el "II Certamen Nacional de Poesía", organizado por esa entidad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
30. Nota 346-NP-02: VARIOS VECINOS BARRIO LIBERTAD: Solicitan se retiren los arcos del predio para evitar problemas ocasionados por personas que utilizan el terreno baldío delimitado por las calles Paraguay, Bailey, 11 de Setiembre y Balcarce.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
31. Nota 347-NP-02: LUXARDO, NORBERTO JOSE: Requiere que se evalúe debidamente cada solicitud para un plan de asistencia, fijándose un puntaje de acuerdo a la necesidad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

32. Nota 348-NP-02: ABASTO CENTRAL MAR DEL PLATA: Eleva nota manifestando desacuerdo a proyecto obrante en expediente 1151-U-2002, referente a la autorización de funcionamientos de mercados mayoristas de hortalizas y frutas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1151-V-02.
33. Nota 349-NP-02: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Informa lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 26 de marzo de 2002.- LEGISLACION.
34. Nota 354-NP-02: MALDONADO, VERONICA Y OTROS: Solicitan se contemple la posibilidad de que los estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente n° 19 accedan a los beneficios de la tarjeta estudiantil del transporte de colectivos.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
35. Nota 356-NP-02: DOCENTES MUNICIPALES: Exposición en Banca Abierta, referente a causas que motivaron la situación de crisis financiera que atraviesa el sistema educativo municipal y plantea alternativas a proyecto de recorte salarial.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1083-D-02.
36. Nota 357-NP-02: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES: Exposición en Banca Abierta, referente a los perjuicios que, una rebaja en los haberes del personal municipal ocasionarían a los jubilados y pensionados de esa órbita.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1083-D-02.
37. Nota 358-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Denuncia a la "Receptoría del Puerto" por el incumplimiento del artículo 13° de la Ordenanza n° 9.452, por el que se prohíbe llevar cartel identificatorio a los vehículos que prestan el servicio de remise.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
38. Nota 359-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Presenta nuevos avisos clasificados en los que se ofrecen autos con chofer para prestar el servicio de remise sin habilitación y denuncia en ese marco el accionar de la agencia de remises y fletes "Libertad".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
39. Nota 360-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Realiza observaciones con relación a la inexistencia de remises ilegales secuestrados en la playa de secuestro de la Comuna y la falta de sanción a la receptoría "Costa Atlántica", en lo que respecta al estacionamiento de sus vehículos.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
40. Nota 361-NP-02: WAM - ENTERTAINMENT COMPANY: Eleva iniciativa privada tendiente a la potenciación de la celebración del carnaval en la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
41. Nota 362-NP-02: GIMENEZ, WALTER OMAR: Solicita se lo exceptúe del pago en concepto de derecho de depósito que adeuda a esta Comuna por la infracción labrada al vehículo Ford Taunus patente n° UZU 367.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
42. Nota 363-NP-02: CETUP-AMETAP: Eleva informe de metodología para el cálculo de la tarifa plana del servicio de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
43. Nota 364-NP-02: RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO: Solicita se deje sin efecto la habilitación otorgada al Sr. Eduardo Raúl Guazzora en la propiedad lindera a su local, sito en calle Belgrano n° 4363.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
44. Nota 365-NP-02: ITURRI, FRANCISCO BERNARDO: Solicita la transferencia de la licencia n° 1209 de hermano a hermano, con la posibilidad de incluir este pedido, en el régimen de la Ordenanza que autoriza a abonar el 50% de padres a hijos.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
45. Nota 366-NP-02: NUEVA TECNOLOGIA ARGENTINA: Presenta nota solicitando la cesión de edificio municipal para el funcionamiento de esa Cooperativa.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
46. Nota 367-NP-02: PACE, ROSALINDA Y OTROS: Solicita la capacitación de la Municipalidad para formar promotores de salud comunitario, a efectos de cubrir centros sanitarios municipales que se dediquen a la atención primaria de la salud.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
47. Nota 368-NP-02: ASMAR: Eleva proyecto de Ordenanza, mediante el cual solicita la integración de los sordos a los actos públicos, como así también la declaración de la lengua de señas argentina como idioma oficial de los sordos.- CALIDAD DE VIDA, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
48. Nota 369-NP-02: SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES: Manifiesta su preocupación por los anuncios del Sr. Intendente Municipal, con relación a la reducción de frecuencia del servicio de recolección de residuos y la pérdida de la fuente laboral que ello implicaría.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.

49. Nota 371-NP-02: PAMI: Invitando a los Sres. Concejales y representantes comunales a recepcionar inquietudes y quejas de jubilados y pensionados, para trabajar en forma coordinada con el Director Ejecutivo de la mencionada institución local.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

50. Expte 1316-PSD-02: SOCIAL DEMOCRATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Intendente Municipal, considere las propuestas presentadas con relación al manejo de la administración y el buen uso de los recursos de los contribuyentes.- LEGISLACION Y HACIENDA.
51. Expte 1324-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 10.011, que crea la Comisión Coordinadora de Manejo de la Reserva Turística y Forestal Costanera Sud.- TURISMO Y LEGISLACION.
52. Expte 1325-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la tarea social y de rehabilitación que realiza el "Hogar de María", para niños y adolescentes con capacidades diferentes carentes de familia.- CALIDAD DE VIDA.
53. Expte 1326-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la existencia de terrenos fiscales existentes en el sector delimitado por las calles Arana y Goiri, Calle 28, Vértiz y Avenida Carlos Gardel.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
54. Expte 1328-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre descuento en recibos de sueldo con destino a un partido político.- LEGISLACION Y HACIENDA.
55. Expte 1330-PS-02: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación para que instrumente los mecanismos necesarios, a fin de efectivizar la compra de dosis de vacunas antigripales para cubrir las carencias de los afiliados de PAMI.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
56. Expte 1331-PS-02: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, proporcione los medios para que el Hospital Interzonal de Agudos Dr. Oscar Allende, revista las condiciones necesarias de mantenimiento edilicio y la garantía de salud, seguridad e higiene de sus pacientes y trabajadores.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
57. Expte 1332-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicita se habilite a los contribuyentes a que el pago de deudas municipales lo realicen a través de la compra de insumos, destinados a establecimientos municipales.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
58. Expte 1333-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicita se habilite a todas las empresas que adeuden tasas municipales a que un porcentaje del monto total de su deuda, lo paguen con insumos ya sean propios o adquiridos en el mercado local.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1332-V-02.
59. Expte 1334-FC-02: FRENTE POR LA CIUDAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción, uso y explotación de tres líneas de subterráneo en distintos sectores de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
60. Expte 1335-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias -a través del área correspondiente-, relacionadas con la identificación de mercaderías y lealtad comercial exhibiendo precios.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1072-V-02.
61. Expte 1336-PS-02: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe detalladamente la nómina del personal docente y no docente, perteneciente a este Municipio.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

62. Expte 1337-C-02: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando incisos del artículo 7º de la Ordenanza n° 9294 que reglamenta el servicio de "coche remise", a fin de ampliar la vida útil y el peso de los vehículos habilitados para esa actividad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
63. Expte 1338-C-02: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando inciso al artículo 7º de la Ordenanza n° 14016, por el cual se establecerá una antigüedad no mayor de 15 años a los vehículos a habilitarse como transporte privado de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
64. Expte 1339-C-02: COMISION DE RECURSOS HIDRICOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, la contratación directa de un abogado a fin de prestar asesoramiento jurídico en las actuaciones

referente al contrato de la obra pública "Construcción, Operación y Mantenimiento 2º Etapa Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mar del Plata".- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.

III - PREFERENCIA ACORDADA

MOCIÓN DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCION MARPLATENSE

- 65.- Expte 1302-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Creando la Comisión Investigadora de la gestión del ex - Intendente Municipal Profesor Elio Aprile, desde el 10/12/99 al 28/02/02.-

IV. DICTAMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS

- 66.- Expte. 1503-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Padre Dutto N° 2954.
 67.- Expte. 1674-D-01: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín.
 68.- Expte. 1757-D-01: Eximiendo del pago del canon anual al artesano permisionario, señor Leandro Germán Gallo.
 69.- Expte. 1884-D-01: Declarando de interés social la escrituración del inmueble ubicado en la calle Juan B. Justo N° 6950.
 70.- Expte. 1899-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle 47 entre 28 y 26.
 71.- Expte. 2057-D-01: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 8265.
 72.- Expte. 1091-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela, propiedad de la señora Déborah Juárez.
 73.- Expte. 1093-D-02: Convalidando el Decreto N° 2472 del Departamento Ejecutivo referido a la declaración de legítimo abono y autorización de pago a favor del agente Alfredo Aníbal Hermida.
 74.- Expte. 1130-D-02: Aceptando la donación ofrecida por el señor Jorge Francisco Busto, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "El Casal".
 75.- Expte. 1131-D-02: Aceptando la donación ofrecida por el señor José Florentino Uriarte y la señora Sara Amanda Frias, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio San Roque.
 76.- Expte. 1133-D-02: Aceptando la donación ofrecida por el señor Rodolfo Salvador Follari y la señora María Magdalena Dufau, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio El Casal.
 77.- Expte. 1154-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle William Morris 4050.
 78.- Expte. 1158-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Italia 1985.
 79.- Expte. 1159-D-02: Autorizando a la firma Energía del Sudeste S.A. el desarrollo del uso principal de "Estación de Servicio", en la edificación ubicada sobre la Avda. Juan B. Justo N° 6111.
 80.- Expte. 1173-D-02: Autorizando a los señores Basso a avanzar con la cubierta de techo sobre la acera en el edificio a construir en Avda. Independencia y calle 9 de Julio.
 81.- Expte. 1178-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Della Paolera 2445.
 82.- Expte. 1205-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Don Orione 2372.
 83.- Expte. 1221-J-02: Otorgando a las señoras Griselda Cuello, Mercedes Díaz y Rosa Manzanares y al señor José Jesús Pérez, la distinción al mérito ciudadano.
 84.- Expte. 1225-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas.
 85.- Expte. 1239-D-02: Donando un bien fiscal al Instituto Doctora Laurreta Bender.
 86.- Expte. 1247-D-02: Autorizando a la firma Colón S.A.A. a materializar una construcción destinada a "Consultorios Externos", ubicada en la calle Bolívar N° 3645.
 87.- Expte. 1276-D-02: Convalidando Decretop N° 3770 del D. E. por el cual la Municipalidad de General Pueyrreón se adhirió al Régimen de Consolidación de Deudas.
 88.- Expte. 1277-D-02: Convalidando el Decreto N° 103 del Departamento Ejecutivo, por el cual se modificó el Anexo A de la Ordenanza N° 13493.
 89.- Nota n° 476-Z-01: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Roca 6907.
 90.- Nota n° 881-R-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la unificación de las Unidades Turísticas Fiscales Balneario N° 6 y Local N° 6 del sector Playa Grande.
 91.- Nota n° 104-C-02: Autorizando a "Complement Marketing Promocional" a realizar la venta ambulante en bicicleta de papas fritas envasadas.
 92.- Nota n° 115-J-02: Condonando al señor Gustavo Eduardo Jaramillo la deuda en concepto de Derecho de Depósito, originada por el secuestro de un ciclomotor de su propiedad.
 93.- Nota n° 192-Q-02: Autorizando a la señora Marta Haydeé Quiroga, licencia de servicio de transporte privado de pasajeros n° 200, una prórroga de noventa (90) días para realizar la transferencia del vehículo a su nombre.

B) DECRETOS

- 94.- Exptes. 2123-J-97, 1754-J-99, 1037-J-00, 1186-FRP-00, 1276-U-00, 1396-V-00, 1404-U-00, 1570-FRP-00, 1631-J-00, 1199-V-01, 1423-AM-01, 1494-U-01, 1229-I-02, y Notas 93-A-00, 564-R-00, 849-M-00, 62-A-01, 442-A-01, 575-L-01, 825-P-01,

- 833-O-01, 47-H-02, 89-P-02, 107-O-02, 242-C-02: Disponiendo sus archivos.
- 95.- Expte. 1084-P-02: Facultando al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a tramitar y suscribir acuerdos con las entidades vecinalistas con el objeto de descentralizar la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante.

C) COMUNICACIONES

- 96.- Expte. 1528-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo que en caso de producirse vacantes en la planta de personal municipal, se tenga en cuenta el ingreso de personas con capacidades diferentes.
- 97.- Expte. 1203-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones correspondientes para optimizar las prestaciones de servicios en unidades sanitarias de distintos barrios de la ciudad".

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 070: Designando funcionarios del H. Cuerpo para integrar la Comisión Asesora de Adjudicación Concurso de Precios n° 5/02 – 2do. Llamado – Contratación de la instalación y operación de un Centro de Fotocopiado del H.C.D. Decreto N° 073: Aprobando y adjudicando el Concurso de Precios N° 5/02 por la Contratación de la Instalación y Operación de un Centro de Fotocopiado en el Honorable Concejo Deliberante".

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

HOMENAJE AL PROFESOR ROBERTO DEL VALLE

Sr. Presidente: Para un homenaje tiene la palabra el concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente hace unos pocos días fallecía en Mar del Plata el profesor Roberto del Valle. En el año 1999, el 25 de febrero, este Concejo Deliberante lo declaraba Ciudadano Ilustre, y si bien en aquella oportunidad se hacía una reseña de la trayectoria docente y pública de Roberto del Valle, creo que vale la pena recordar hoy, aquellas cosas que se decían en este recinto en el momento de declararlo Ciudadano Ilustre. Roberto del Valle había nacido en 1920, en la ciudad Huanguelén, provincia de Buenos Aires. Radicado desde muy joven en Mar del Plata, cursó estudios en el Colegio Nacional Mariano Moreno, de donde egresó como bachiller y a partir de ese momento se dedicó a la docencia y a la preparación de alumnos. Yo he tenido experiencias particulares con el profesor del Valle. Me acuerdo que en el año '55 cuando peligraba la eximición de alguna de las materias que estaba cursando en el Colegio Mariano Moreno, fui a su lugar de enseñanza y me inscribí para que me asesorara y poder salvar aquella etapa de mi adolescencia. A partir de ahí hicimos una relación muy fluida. Yo admiré a Roberto del Valle en su trayectoria. Tuve el privilegio de compartir años de militancia política con él. Dedicado a las tareas sociales, integró numerosas veces las listas cuando nuestro partido político se presentaba en las elecciones, en puestos en los cuales él consideraba que debía permanecer como acompañando, porque no quería quedar afuera de los acompañamientos y la conducta política que había adoptado. El profesor Del Valle fue el socio n° 1 de la Biblioteca Pública Municipal. Estuvo en el Instituto de Periodismo Domingo Faustino Sarmiento. En el Gabinete Marplatense de Estudios Históricos y Regionales. En el Círculo Estudiantil Marplatense. En la revista Vértice. En el Portal del Sol. En la Asociación Marplatense Amigos de la Ciencia. En el Movimiento Pro Universidad de Mar del Plata, en los Centros de Artesanías y Oficinas Municipales y el Centro Polivalente de Arte. Sus cargos públicos fueron Secretario de Cultura y Educación en la comuna marplatense. Organizador de la semana cultural de Mar del Plata en Buenos Aires y coorganizador de los festejos del cincuentenario de la Biblioteca Pública Municipal. Presidente y Director del Instituto Municipal de Estudios Superiores e integrante de las Comisiones Municipales de identidad marplatense, de monumentos, esculturas, nomenclatura y de promoción de la bandera bonaerense. Recibió diversas distinciones de instituciones marplatenses. Varias generaciones marplatenses recibieron el invalorable aporte instructor por parte del hombre que supo hacer llegar su mensaje docente. Nosotros ofrecemos en este homenaje, un testimonio de vida que puede ser la guía que tengan las futuras generaciones. Hombres como Del Valle que han trabajado en la historia de Mar del Plata, que trabajaron así con una gran acercamiento con aquellos que también trabajaron por la ciudad y por el tema como don Félix de Ayesa –también declarado Ciudadano Ilustre por este Concejo Deliberante- son los que dan un ejemplo verdadero de responsabilidad, de decisión y de compromiso a las futuras generaciones y a nosotros mismos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para adherir al sentido homenaje que ha hecho el concejal Cordeu de quien fuera profesor de muchos de nosotros, el profesor Del Valle. A mí también me tocó pasar por sus claustros en momentos difíciles cuando en el verano uno tenía que preparar materias. Si bien es cierto que lo hice mucho, muchísimos años después que el concejal Cordeu -Cordeu pasó en el '55- pero también pude a pesar de la diferencia sentir el calor de él, el rigor y la valía como hombre de bien. Así que adhiero a este homenaje y también brindemos el apoyo a que sirva como ejemplo para las futuras generaciones de marplatenses, la trayectoria de Del Valle.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: En primer lugar para manifestar la adhesión del Bloque de Acción Marplatense a este sentido homenaje, y también siguiendo el correlato –y además generacional- de las experiencias del concejal Cordeu y del concejal Romanín, yo no solamente fui después que fue Cordeu, sino también después que fue Romanín. Y a diferencia de Cordeu, yo no me fui a inscribir, sino que mi padre compulsivamente me envió, tomaba el Belgrano en la calle 9 de julio y San Luis, a las 6 de la mañana, y una de las experiencias más interesantes que me quedan es que un día que no había estudiado obviamente –como lo hacía todos los días- me tuvo desde la 6 de la mañana hasta las 9 de la noche, previa llevada a su casa al mediodía –que él iba a almorzar-, donde ni agua tenía para tomar, pero bueno, ese verano me la pasé estudiando pero aprobé todas las materias en marzo. Es una relación que tenía con mi padre muy interesante, contemporáneo de él, pero en definitiva son esas experiencias que no dejan rencor y hacen valorar no solamente la calidad, la inteligencia y la memoria que tenía ese hombre, sino después como mencionaba el concejal y para no abundar en detalles, la intensa actividad y el despliegue que tenía, y la generosidad de su tiempo para dedicárselo a distintas instituciones de Mar del Plata, como así también al ámbito municipal.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Después de haber escuchado las palabras de los concejales sobre este reconocido homenaje, hay algo que realmente debemos destacar más allá de su participación en cuanto actividad comunitaria le propusieran o él impulsara y que lo hizo hasta último momento, o sea, permanentemente y a pesar de su edad vivía impulsando iniciativas, sobre todo que tuvieran que ver con la historia de Mar del Plata y con la educación. Y creo que más allá de las durezas de algunas características de su personalidad, por lo que hoy nos han relatado, habrá que reconocerle a Del Valle una paciencia y una constancia, porque yo no tuve la suerte de concurrir con él, sí mi padre tuvo una amistad con el profesor Del Valle, pero realmente los tiempos eran ilimitados, los tiempos de aprendizaje junto con Del Valle estaban en función de la buena voluntad de él –que no tenía límites- y la posibilidad de cada uno de los que ahí estaban. Y por los ejemplos que nos han dado, realmente creo que ha sido admirable lo de Del Valle. Deja una estela en nuestra ciudad, como decía, ha compartido muchos momentos importantes en la vida de esta ciudad, y ha sido copartícipe de enseñanzas marcando también pautas de conducta y de vida a cada uno de aquellos que concurrían a pedirle ayuda o asesoramiento.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra para una cuestión previa.

Sr. Benedetti: Señor Presidente hace varios días en la comuna, se está debatiendo insistentemente sobre la necesidad de medidas de diversa índole para ajustar lo que se llama el déficit municipal. Hablamos de números, discutimos sobre números, pedimos certezas, ¿y cuál es nuestro asombro señor Presidente?, que esos números empiezan a discrepar. Empiezan a no coincidir en distintos informes del mismo funcionario. Y esto nos llevó a investigar la razón, la causa, por la cual se daba esa falta de congruencia entre las distintas posiciones, y después de analizarlos, de investigar y de buscar, nos encontramos que tenían fundamentos, que tenía una razón. Que había señor Presidente, algo serio, de fondo, que hacía que los números no fueran los precisos, que nosotros necesitábamos, que no fueran lo exacto que la situación meritaba. Faltaba la contabilidad señor Presidente. Faltaba la certeza, faltaba la posibilidad de remitirnos a una fuente de información seria e inobjetable como tiene que ser un registro contable. En enero no habíamos recibidos los informes mensuales, no fue en febrero, no fue en marzo. Se nos habla de deudas y demás, sin embargo no hay un solo registro municipal que nos pueda dar la certeza y la exactitud de los números que se nos mencionan señor Presidente. La contabilidad, falta ese elemento esencial que es inherente al conjunto, es el que une al conjunto de elementos. Si nosotros señor Presidente pretendiéramos tratar un plan de gobierno de cualquier naturaleza, necesitamos que todo el conjunto de elementos marchen al unísono y que algo nos dé la referencia de la historia y nos dé la perspectiva de la proyección, y señor Presidente en esta Municipalidad hoy nos falta ese elemento. Realmente nosotros habíamos dicho de presentar esta cuestión previa aún antes de que en el día de ayer llegara esta carta que yo voy a leer, firmada por el Contador Municipal, el funcionario de ley a cargo casualmente de la contabilidad de la Municipalidad. Esa contabilidad que con tanta insistencia y precisión marca el reglamento de contabilidad y la misma Ley Orgánica de las Municipalidades. Y yo quiero decirles señor Presidente que recorriendo la Ley Orgánica de las Municipalidades nos encontramos que nos dice en uno de sus artículos, que el Intendente hará llevar la contabilidad de manera que refleje claramente la situación patrimonial y financiera de la Municipalidad, y hoy señor Presidente no tenemos ese elemento. Dice el funcionario de ley al que me refería en esta nota dirigida al señor Secretario de Economía y Hacienda con copia al Concejo Deliberante, que con relación al funcionamiento de esta Contaduría, corresponde informar que amén de las condiciones de carencias en cuanto a recursos humanos, y yo acá quiero aclarar que hace tiempo que en este Concejo Deliberante se analizó una nota y un pedido de otro bloque referido a la carencia de recursos humanos en este cuerpo municipal esencial, como es la contaduría, y se dijo en aquel momento señor Presidente, de las necesidades que se hicieran los traslados internos si eran necesarios, para reforzar a la contaduría de una manera fundamental para que pudiera dar respuesta de los números, respuesta de las certezas, respuestas de las precisiones a este conjunto del Concejo Deliberante, y agrega el funcionario al que me estoy refiriendo, y dice de la contaduría: “Su funcionamiento se ha agravado por la forma en que están operando los sistemas, tanto de haberes como de contabilidad”. Y estamos hablando de reducción de sueldos. Y dice que los sistemas de haberes tienen defectos, es grave, es gravísimo señor Presidente. Y agrega el funcionario: “Sobre el sistema de contabilidad casualmente cuando se está en víspera de vencer el plazo para elevar la rendición de cuentas, desde el día jueves 4 de la semana pasada, se notó una exasperante lentitud en el manejo operativo”. Y desde el lunes próximo pasado debió configurarse totalmente el servidor, algo que no ocurrió nunca desde hace años. No ocurrió nunca desde hace años –recalco señor Presidente-. Concretamente desde hace cinco días hábiles, no se puede realizar registración alguna. Y yo me pregunto señor Presidente, el lunes nos tienen que entregar la rendición de cuentas como marca la ley, ya con esta nota nos están indicando que no la vamos a recibir. Y yo me pregunto también, ¿Cuál será la deuda flotante de la Municipalidad al día 31 de diciembre?, nadie lo puede contestar, no tenemos la rendición, no tenemos la contabilidad, lo dice el contador. Y yo me pregunto el día 15 también nos tienen que entregar el resumen trimestral correspondiente a los tres meses del año, y tampoco se va a entregar señor Presidente, y estamos todos, todos, hablando de proyecciones, hablando de buenas intenciones, pero no de precisiones, que es lo que necesita una buena y sana administración municipal. Y dice más adelante el mismo

contador, la responsabilidad del correcto funcionamiento del sistema se encuentra compartida entre la Dirección General de Telecomunicaciones e Informática y el proveedor del sistema –EFIMUNI- (Sico Servicios Informáticos Sociedad Anónima). Señor Presidente en este momento nosotros podemos decir que los bancos de datos de la Municipalidad están más en manos privadas que en la misma Municipalidad. Tenemos la certeza que la Municipalidad no puede recurrir a sus fuentes de datos, a sus bancos de datos, sino es con el auxilio permanente de estas empresas que se transforman en algo así como dueñas del sistema, o para precisión diría yo, como condicionantes del sistema, para no usar términos que se hacen imposible de corregir. Y dice más adelante el mismo contador. “Lo cierto es que esta contaduría se encuentra prácticamente -y entre comillas señor Presidente- parada”. ¿Puede la Administración funcionar sin la contabilidad?, ¿puede un concejal dar certeza de números que se nos envían por cifras fabulosas señor Presidente, con números que se tiran y que el grado de prueba que se tiene sobre esos números es absolutamente discutible? Yo diría señor Presidente que discuto hasta la responsabilidad técnica de quién da números sin hacer previamente la aclaración de que no tiene ningún elemento en que fundarse, serio y responsable como es la contabilidad, que la podemos discutir, que podemos tener diferencias, pero en última instancia en los números registrados, en todos los libros contables, en los saldos de bancos, todo es cuestionable en esta Municipalidad, porque no tenemos contabilidad. Y dice más adelante el mismo funcionario, que en lo que respecta a las tareas registrables contables y elaboración de órdenes de pago, está parada. Quizás en las órdenes de pago no sea tan grave porque no se le paga a nadie, pero en las tareas registrables contables es fundamental señor Presidente. Es clave, es trascendente, es de una gravedad que yo califico de inmovilismo en la posibilidad de tomar resoluciones serias y fundadas en este Municipio. Y dice después el contador: “La presente se eleva a fin de poner formalmente en su conocimiento la situación planteada, con el propósito de deslindar responsabilidades que al suscripto le cabe conformar lo dispuesto en el artículo 187º, inciso 1), de la Ley Orgánica de las Municipalidades y en el artículo 9º, inciso b) del Reglamento de Contabilidad”. En una palabra señor Presidente, el señor Contador Municipal salva su responsabilidad. Y yo me pregunto señor Presidente, ¿la salvamos nosotros si no le pedimos a este Cuerpo, si no le pedimos al Presidente que hable con el señor Intendente para pedirle que esto sea prioridad número uno en la comuna para ponerlo al día?, que se hagan esfuerzos y sacrificios. Hoy nosotros estamos seguros y podemos afirmarlo, que el sistema de cómputos de la Municipalidad no funciona. Y esto señor Presidente es de una gravedad central. Yo debatí en este recinto la incorporación de uno de los primeros equipos de computación de esta comuna. Y uno de los elementos que yo recuerdo que decíamos, era que los bancos de datos tenían que estar centralizados y eran el monopolio central de la comuna porque solamente en el monopolio de ese elemento teníamos la certeza que esto no fuera mal utilizado y que a algún vivo o a algún avivado no se le ocurriera señor Presidente perdonarle por ejemplo la deuda a algún contribuyente de manera distraída para que nosotros no pudiéramos cobrarle lo que ese contribuyente debe, y ante mi asombro días pasados el señor Secretario de Hacienda en una reunión con los señores concejales dijo que estaba investigando situaciones de esta naturaleza. Yo señor Presidente diría que estamos en presencia de un hecho de una gravedad extrema y por eso, esta cuestión previa que la íbamos a plantear previamente a la existencia de la nota del contador, hoy adquiere una dimensión y una trascendencia fundamental. Señor Presidente a partir de este momento, si nosotros no tenemos la certeza de los registros contables al día, todo lo que hagamos, todo lo que digamos, todo lo que fundemos, puede estar basado en las buenas intenciones, en las proyecciones mentales más temerarias o en la irresponsabilidad más absoluta, todo puede ser cierto y todo puede ser mentira. Situación muy difícil en el momento de una decisión trascendente cuando hablamos de millones de dólares o millones de pesos de la ciudad de Mar del Plata. Yo señor Presidente no quisiera no extenderme mucho más en este tema, pero creo que es fundamental que nosotros tengamos claro que en una Administración existen dos elementos esenciales, el qué, la buena intención, lo que queremos hacer, lo que queremos plantear, lo que queremos cambiar, el qué, pero eso señor Presidente no funciona si al mismo tiempo no conjugamos el cómo. Y el cómo señor Presidente no son solamente los medios materiales, los medios materiales son necesarios, pero el cómo son los instrumentos para que el qué tenga fundamento. El cómo señor Presidente es tener certeza de lo que estamos haciendo para juzgar desde la historia y proyectar hacia el futuro. Sin eso señor Presidente, yo digo que todo lo que se está haciendo puede tener un grado de irresponsabilidad realmente temerario. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, respecto de un informe del 5 de diciembre del 2001 -como bien lo anticipaba el concejal Benedetti- un informe también del contador Roberto Oscar Arango, que se llamó “Informe de Auditoría”, este bloque presentó un proyecto que está en la Comisión de Legislación, desde el 14 de diciembre del 2001. Fundamentalmente aquel informe anticipaba lo que leyó el concejal Benedetti en el día de hoy, y le pedía que de acuerdo a este informe de auditoría del 5 de diciembre del 2001, elevado por el señor contador municipal, informara la capacidad actual de resolución y control que posee la Contaduría y si se encontraría afectado por el incumplimiento de los artículos 186º y 187º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el artículo 9º del Reglamento de Contabilidad. Le pedíamos la cantidad de personal afectado a esa Contaduría y qué elementos considera necesarios el señor contador o el área correspondiente para mínimamente llevar adelante la tarea de control y funcionamiento indispensable según la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento General de Contabilidad. Y en el punto 4, le pedíamos qué medidas tomó el Departamento Ejecutivo para revertir esa irregular situación. Y queremos decir que el informe de auditoría que firmaba el contador Arango el 5 de diciembre del 2001, ya era lapidario desde todo punto de vista. Nosotros remarcamos en los considerandos de este proyecto de Comunicación que el señor contador decía textualmente: “Se ha perdido a la totalidad de la fuerza laboral capacitada para atender los trámites rutinarios”. Pasaron cuatro meses de este informe. En otro de los puntos decía: “Tómese –por ejemplo- el caso del Jefe de Departamento de Liquidación de Haberes, responsable de liquidar el mayor gasto municipal, equivalente al 60% del Presupuesto de la Administración Central, que en otras áreas de similar jerarquía perciben un 22% más de salario”. Y terminaba aquel informe: “La presente se remite en copia al señor Intendente Municipal, al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, al señor Secretario de Economía y Hacienda y a quienes se destacan las graves consecuencias que se originan en esta situación, por cuanto el incumplimiento de las obligaciones de control y registración, conllevan a cargos patrimoniales y multas, a lo que deben responder los funcionarios actuantes, responsables no solo por omisión sino también por no dotar al órgano de control interno de los elementos mínimos para funcionar en tiempo y forma”. Es lamentable que este proyecto no se haya tratado en su oportunidad, y creemos que la nota que acaba de leer el concejal Benedetti agrava aún más la situación señor Presidente, máxime en un momento donde estamos intentando desnudar la Administración Municipal y donde nos encontramos permanentemente con información contradictoria. Más aún teniendo en cuenta que en este momento se está discutiendo un recorte, un ajuste de sueldos del personal municipal. Nos parece realmente una situación muy pero muy grave, y creo que todo el Concejo Deliberante en su conjunto, a

través de usted señor Presidente, debe realizar las gestiones necesarias a través del Intendente Municipal, como lo marcó quien me precedió en el uso de la palabra, para salvar esta situación que nos parece muy pero muy grave.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Brevemente porque lo que se ha dicho creo que tiene una claridad impresionante. Solamente quisiera agregar dos cuestiones a esta preocupación que entiendo es generalizada. Una, que cuando nosotros leemos "Contador Arango", no podemos dejar de recordar que era el contador que iba a renunciar después del escándalo IVA- OSSE, de acuerdo a lo que el ex Intendente Aprile había anunciado en los diarios. Es el mismo contador que sigue en funciones. Y la segunda cuestión es que esta preocupación no solamente abarca el área contable sino que al área de personal, donde según el día, hay 8000, 7000, 6000 o 5300 empleados en este Municipio, y nunca se puede terminar de saber cuántos empleados hay, cuántos entran. Cuando se había anunciado la reducción del personal político, aumentaba para que el porcentaje sea menor, después descendía porque... es decir, hoy leemos el diario y nos enteramos que en esta sesión vamos a votar la autorización de cinco millones de dólares, hoy mismo de acuerdo a lo que dice el Secretario de Hacienda, y esto está lejos de la realidad. Con lo cual la preocupación tiene que ver con que no se puede gobernar si no se está muy cerca de la realidad, con datos concretos, con datos precisos, y creo que esto puede tener consecuencias muy graves.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente yo coincido en que es preocupante el hecho que un área fundamental de la Municipalidad como es la Contaduría no pueda brindar la información en el tiempo oportuno, en el tiempo necesario, y creo que habría que hacer un poco de historia –y en esto no quiero ahondar- de que realmente la preocupación que existió, sobre todo durante el año 2001, por parte de la Contaduría de poder completar algunas áreas que fundamentalmente por razones de jubilación y en un caso por razón de fallecimiento, la Contaduría vio resquebrajada toda su estructura fundamental. El Director de Registración Contable, el Jefe del Departamento de Pagos, el Jefe del Departamento de Liquidación de Haberes, se jubilaron, y realmente durante todo el año 2001, estos cargos no fueron cubiertos. De cualquier manera yo creo que en la Contaduría, como ustedes saben a partir de la existencia de una delegación del Tribunal de Cuentas existen auditorías permanentes por parte del Tribunal, un seguimiento permanente. Creo que el último requerimiento lo dejó en el día de ayer la delegación del Tribunal de Cuentas de la zona, de la región, así que en ese sentido me parece por lo menos demasiado, no sé si exagerado, el hecho de hacer aparecer como que este Municipio no tiene contabilidad, no tiene registración, cuando el primero que impulsaría algún tipo de reclamos sería el Tribunal de Cuentas, que ha cambiado de metodología de trabajo y no es como antes que la rendición se hacía por auditorías trimestrales o cuatrimestrales, sino que ahora hay auditorías permanentes del Tribunal. Pero es cierto y no se puede negar que la contaduría durante el año 2001, por algunas razones que se dieron de retiro de personal, que no fueron cubiertas oportunamente, algunos pensando que esa economía podía servir para solucionar una situación mucho más grave y otros porque realmente creo que no se mereció la importancia que podía tener una contaduría con su plantel cubierto. No me cabe la menor duda, más allá de los problemas con los sistemas, hace muchos años que el sistema de contabilidad es el mismo, el proveedor es el mismo y normalmente el sistema cuando surge alguna modificación o alguna alteración sin ser especialista para nada en esto, hay que recurrir al proveedor. Posiblemente no sea la mejor forma, lo ideal sería que la propia gente de informática elaborara sus propios programas. Pero esta es la realidad y es cierto que hace cuatro o cinco días que el sistema no funciona, o como dicen algunos el sistema contable se ha caído. Sé que están trabajando intensamente con esto, pero tengo la esperanza que para el día lunes tengamos la rendición de cuentas del año 2001 tal como lo exige la ley y ahí tendremos una información fidedigna, porque me parece que el último informe que tuvimos, el trimestral es del mes de setiembre, con los ajustes que normalmente se tienen que hacer en la Contaduría, tenemos una base aproximada, proyectándolo de lo que puede llegar a ser al cierre del 2001, pero no me parece que cabe el hecho de decir, "no tenemos ningún tipo de información", sino que seguramente para la semana próxima vamos a tener la rendición del año 2001 y esto sí nos dará por lo menos la posibilidad de evaluación cierta de lo que pasó en el 2001. En el año 2002, hubo algunos inconvenientes, es justo reconocerlo, en cuanto a la apertura de la contabilidad por un cambio de metodología que hizo la anterior gestión de la Secretaría de Economía abriendo la contabilidad en una cantidad de paquetes, me parece exagerado, produjo una dificultad de tipo técnico en el momento de hacer la apertura y ha demorado algunos registros de créditos correspondientes al Presupuesto del 2002 ya aprobado. Yo confío en la buena voluntad de todos los que están trabajando en Contaduría y confío también en que el Secretario de Economía y Hacienda está plenamente consciente de las falencias que existen en Contaduría y de la importancia que tiene que tener una información confiable. Pero de cualquier manera yo creo que existen elementos como para ir avanzando en el análisis de algunos temas que están en debate en el Concejo a pesar de que alguna información pueda tener pequeñas diferencias que siempre son producto de ajustes durante el ejercicio. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, yo escucho las explicaciones del concejal Irigoín y creo que es esencial señalar dos o tres cosas muy cortas, para poner en claro este tema. Desde muchos años a esta parte nunca los informes de Contaduría tuvieron un atraso superior a un mes. Nunca. Y esto se agrava tremendamente en este momento si tenemos en cuenta que se dan como ciertas cifras de setiembre, y yo me preguntaría si de setiembre para acá no pasó algo en el país, no hubo algunos cambios realmente muy importantes que pueda hacer que las cifras que se señalan tengan una valoración permanente, porque sería fácil proyectar setiembre para adelante si en el país no hubiera pasado nada. Pero, ¿qué pasó en los últimos meses cuando acá se nos señala que la caída de la recaudación es catastrófica y más aún en los primeros meses del 2002? Por lo tanto lo que antes podía tomarse como que no era tan imprescindible, de que no era fundamental, de que no era trascendente, porque la proyección tenía un grado de certeza importante, ahora se transforma en dramático, porque las proyecciones no tienen un valor contundente como podrían tener en otro momento, hoy necesitamos la información al día en función de los efectos que sobre esa información producen los hechos de trascendencia política, nacional e internacional que afectan a cualquier situación económica que estemos analizando de este país y más aún de la Municipalidad de General Pueyrredon. Yo quisiera solamente para terminar decir que de nada sirve la contabilidad si no la tenemos en tiempo y forma y que esto no es un problema de informática solamente, este es un problema de política, porque si no tenemos una política referida a cómo vamos a controlar y registrar, mal vamos a controlar y peor vamos

a registrar. Por eso, señor Presidente, yo le planteo a usted la misma urgencia que le planteaba al principio de mi exposición, de pedirle al señor Intendente Municipal que ponga todo para que no caigamos en la adivinanza, en el dibujo de los números que nada tienen que ver con la realidad.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra

Sr. Irigoin: Solamente quería recordar que durante el mes de enero y de febrero hubo una cantidad importante de días en que el Municipio estuvo de paro y también quería recordar que a partir de los últimos meses del año 2001 se produjeron cuatro o cinco liquidaciones por mes de haberes con pagos parciales, todo esto no quiero decir que sea un argumento, pero es algo que tiene que ver con la realidad de la contabilidad de la Municipalidad.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, el justicialismo cree oportuno hacer algunas consideraciones que de alguna manera van en correlato con lo expresado en este recinto, en esta oportunidad, que tiene que ver con declaraciones del contador Fares a un medio de prensa de nuestra ciudad el día dos de abril. En algunas partes de su mensaje dijo estas cosas: "Si su plan no se aprueba, toma sus cosas y se va" e interpretó que "los políticos no quieren apoyar el ajuste porque tienen temor o especulan con el 2003", "si el Concejo en una situación comprensible no tiene valor o si sus decisiones están influenciadas por el temor, deberían dar un paso al costado y decirlo". Yo quiero tomar estas declaraciones fundamentalmente porque hay un perfil de esta discusión que estamos estableciendo desde hace bastante tiempo respecto a la crisis de la Municipalidad, que me parece que no está siendo tenida en cuenta y que tiene una profunda raigambre en lo que le está pasando a la sociedad argentina en su conjunto, que es esta discusión de la política, porque la política para algunos son los políticos y quizás sus actos de corrupción o sus errores. Para muchos otros la política es una acción noble que permite el atajo más corto para generar poder y de alguna manera beneficiar al pueblo. ¿Por qué digo esto? Porque a mí me parece que una de las frases más téticas de la década del '90 fue aquella de que se han muerto las ideologías y yo observo que en mérito a aquella frase siguen subsistiendo algunas connotaciones ideológicas que son las verdaderas responsables de los males de la Argentina. Y leyendo las declaraciones del contador Fares, que quiero hacer la aclaración, no estoy haciendo estas salvedades con un interés partidario, político, mucho menos personal, porque al contador no lo conozco, pero me preocupa que desde hace muchos años en la Argentina el eje de la discusión fundamental, sobre todos nuestros males como sociedad gira en la economía y gira a través de tecnócratas económicos y la responsabilidad, desde mi punto de vista por omisión la tenemos los políticos. Con alguna gravedad mayor, yo observo alguna incoherencia política en los planteos que se están haciendo, yo con beneplácito escuché al Intendente Katz el día de la renovación de autoridades que dijo que la sociedad, que el pueblo está pidiendo un cambio de modelo y con sorpresa leo las declaraciones de su Secretario de Hacienda, que justamente lo que está haciendo es ratificar el modelo. ¿Por qué digo esto? Porque acá hay ejes fundamentales que no pueden ser tomados en cuenta si en verdad estamos promulgando un cambio de modelo. Por ejemplo, generar esta pelea pública, tremenda, que hemos caído los argentinos, de la pelea de la gente contra la gente. Se está poniendo en el centro de la escena 600.000 habitantes que no pueden ser respondidos respecto a los servicios que presta la Municipalidad, contra –que es lo tremendo- 7.000 empleados municipales que parecen ser los culpables de todos los males de esta Municipalidad. Se están planteando cuestiones desde mi punto de vista muy graves, como creer que estar en disenso con algunos planteos que se están haciendo desde el Ejecutivo, significa intentar romper la paz, el futuro, no darle salida a este municipio, plantear desde mi punto de vista con violencia "si esto no se hace así, me voy", eso es ejercer un acto también de violencia, cuando la crítica a veces está en los trabajadores porque manifiestan o tiran algunos huevos. Cuidado porque hay violencia explícita y hay violencia solapada. Me parece que la sociedad argentina, la Nación, la Provincia, nuestra Municipalidad, tiene que tener mucha prudencia justamente en estas manifestaciones y en estas actitudes. Se necesita del consenso, pero dentro del consenso es imprescindible que exista el disenso y no se puede presionar con manifestaciones de este tipo para generar que el consenso parezca forzado y no se construya con el disenso. Me parecen desafortunadas las declaraciones del Contador, me parece que este que es un ámbito eminentemente legislativo, pero profundamente político, tiene que aportar más allá de la discusión técnica, la discusión política de qué perfil de ciudad queremos, porque sino todo lo que hagamos se me ocurre que no va a alcanzar, porque todos los días aparecen parches nuevos para recuperar \$ 2.= o \$ 10.= que no alcanzan, empleados que sobran, cuando en realidad las decisiones las toman los políticos, en este caso el Ejecutivo, recién escuchábamos el informe y escuchamos cosas que tienen una profundidad desde mi punto de vista político e ideológico muy grave. Cuando se toma la decisión de privatizar áreas estratégicas que hacen al contenido y a la fundamentación de un Estado Municipal. No fue una discusión técnica la que se hizo en ese momento, tiene que ser una discusión política y me parece que la Argentina no tiene solución si no profundizan eso. Por eso digo, esta situación grave que vive la Municipalidad, que se expresa en lo económico, pero que tiene profundidad política e ideológica, la debemos atacar en todo su tenor, político, ideológico y económico.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Solamente para expresar que la preocupación planteada, es una preocupación compartida, es una preocupación donde nosotros sentimos que no puede o no debe a través de los medios, plantearse cuestiones como las que se han planteado, por lo tanto no podemos sino compartir lo que ha dicho el concejal Rodríguez.

MOCIÓN DE PREFERENCIA

- 8 -

PROYECTO DE DECRETO

**CREANDO LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA GESTIÓN
DEL EX INTENDENTE ELIO APRILE DESDE
EL 10-12-99 AL 28-02-02
(expte. 1302-AM-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en la sesión anterior el Cuerpo había votado esta preferencia para ser tratado en el día de hoy este proyecto que analizado en la reunión de presidentes de bloques se está en vías de lograr una redacción que conforme a la casi totalidad de la integración de este Cuerpo para de esta manera crear la Comisión Investigadora con la finalidad que nosotros nos hemos propuesto que es de juzgar en un plazo determinado la actuación y las medidas de gobierno tomadas por el anterior Intendente municipal, desde el punto de vista no solo de la legalidad, sino de la razonabilidad y de la oportunidad. Por eso yo pido que esta preferencia sea trasladada para la próxima sesión donde espero poder contar ahí sí con el acuerdo necesario para integrar esta Comisión e iniciar la investigación pertinente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Quiero manifestar la voluntad nuestra de avanzar en esta Comisión, pero la observación que hago a lo que propone el concejal Benedetti es que el proyecto de Ordenanza vaya a la Comisión de Legislación. Para tener despacho en la Comisión de Legislación y a partir de eso en la próxima sesión poder abordarlo con la profundidad que el tema amerita. Me parece que dejarlo simplemente como moción de preferencia para la próxima sesión sin pasar por la Comisión de Legislación estaríamos omitiendo un paso que entiendo puede ser importante para encontrar las coincidencias que hacen falta en cuanto a la instrumentación. Yo creo que existe una mayoritaria voluntad en este Cuerpo de conformar esta Comisión que es de investigación y no de persecución, pero que de alguna manera necesita en su instrumentación encontrar consensos mínimos y me parece que es el ámbito de la Comisión de Legislación donde tendríamos que abordar en las próximas semanas, para que en la próxima sesión podamos llegar a este recinto con el tema instrumental totalmente conformado. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Nosotros hemos adelantado en algún momento nuestras dudas respecto de la legalidad o no de la conformación de la Comisión, pero por supuesto que vamos a acompañar la vuelta a Comisión para discutirlo allí en profundidad y llegar en la medida de lo posible a un dictamen lo más consensuado posible.

Sr. Salas: Este Cuerpo votó en la última sesión por unanimidad un proyecto de auditoría impulsado por este bloque y le pedimos a usted que como Presidente realice las gestiones ante el Intendente Municipal para que esa auditoría llegue lo antes posible a este Concejo Deliberante y queremos adelantar que nosotros –como bien lo decía el concejal Romanín- queremos transparentar todo lo que ocurrió en la administración anterior, por lo tanto no vamos a trabar ningún tipo de mecanismo, pero hemos sido muy claros que antes de avanzar en cualquier otro tipo de investigación, queremos esa auditoría.

Sr. Presidente: Tenemos dos mociones, con una aclaración concejal Romanín, la moción de preferencia no implica que el expediente deje de estar en la Comisión de Legislación, al contrario, está en la Comisión de Legislación para su tratamiento también en ese ámbito con preferencia. Concejal Romanín.

Sr. Romanín: El compromiso que de acá a la próxima sesión la Comisión de Legislación lo va a abordar y nos va a dar un despacho, simplemente esa es la idea.

Sr. Presidente: Consecuentemente hay dos mociones, una de moción de Preferencia para la próxima sesión que realizó el concejal Benedetti y hay una moción de vuelta a Comisión simplemente del concejal Malaguti. Pongo en consideración la moción de Preferencia, sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración la vuelta a Comisión que plantea el concejal Malaguti, sírvanse marcar sus votos: aprobada con los votos de la U.C.R. y el Partido Justicialista. Concejal Salas.

Sr. Salas: Nosotros también tenemos la voluntad que manifestó el concejal Romanín, de que este tema se trate en la Comisión de Legislación, si es posible el día lunes y tenga un despacho para la próxima sesión, positivo o negativo.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: No entiendo por qué no se vota la preferencia si estamos diciendo que tenga que tener despacho para la próxima reunión. Seamos realmente congruentes con lo que decimos, si estamos todos de acuerdo que esto tiene que tratarse con preferencia, pongamos la preferencia para la próxima sesión, estamos hablando de algo que a mí me parece fundamental, estamos hablando de la razonabilidad y de la oportunidad de decisiones de gobierno que han comprometido fuertemente a la ciudad. Yo siempre digo que comprar el cielo puede hacerse en términos legales, pero eso no tiene absolutamente ninguna legalidad, ni razonabilidad y por lo tanto es absolutamente objetable. Por eso me permití pedirles a los bloques que nos acompañen en el pedido de preferencia en la próxima sesión, que implica preferencia en la Comisión de Legislación, y preferencia en este recinto para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Ya están votadas las dos mociones, señor concejal.

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

- 9 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN PADRE DUTTO 2954
(expte. 1503-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Vera, tiene la palabra.

Sra. Vera: Voy a pedir, porque en Comisión se modificó el artículo 2º de todos los expedientes sobre declaración de interés social, lo paso a Secretaría porque son ocho los expedientes y todos tienen modificado el artículo 2º.

Sr. Presidente: Está pidiendo la modificación del artículo 2º en el tratamiento en particular. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, le damos lectura por Secretaría para ver si lo agregamos en todos los expedientes.

Sr. Secretario: “Artículo 2º: Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º, inc. D de la Ley Provincial 10830, previo a la intervención deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Decreto 1256/01 reglamentario de dicha ley”.

Sr. Presidente: ponemos en consideración el artículo 2º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**FACULTANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON
LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE PATÍN
(expte. 1674-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL AL ARTESANO
PERMISIONARIO, SEÑOR LEANDRO GERMÁN GALLO
(expte. 1757-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL
INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JUAN B. JUSTO 6950
(expte. 1884-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, introduciremos igual que en los demás casos la modificación propuesta por la concejal Vera, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
UNA PARCELA UBICADA EN LA CALLE 47 ENTRE 28 Y 26
(expte. 1899-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, modificado, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 8265
(expte. 2057-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA
PARCELA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA DÉBORAH JUAREZ
(expte. 1091-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, modificado, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2472 DEL D. E. REFERIDO A LA
DECLARACIÓN DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZACIÓN DE
PAGO A FAVOR DEL AGENTE ALFREDO ANÍBAL HERMIDA
(expte. 1093-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR JORGE
FRANCISCO BUSTO, DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD
UBICADO EN EL BARRIO "EL CASAL"
(expte. 1130-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR JOSÉ
FLORENTINO URIARTE Y LA SEÑORA SARA AMANDA FRIAS, DEL
TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO SAN ROQUE
(expte. 1131-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR RODOLFO
SALVADOR FOLLARI Y LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA DUFAU,
DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN
EL BARRIO EL CASAL
(expte. 1133-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA
PARCELA UBICADA EN WILLIAM MORRIS 4050
(expte. 1154-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, modificado, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN ITALIA 1985
(expte. 1158-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, modificado, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "ENERGÍA DEL SUDESTE S.A." EL DESARROLLO
DEL USO PRINCIPAL DE "ESTACIÓN DE SERVICIO", EN LA EDIFICACIÓN
UBICADA SOBRE LA AVDA. JUAN B. JUSTO 6111
(expte. 1159-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES BASSO A AVANZAR CON LA
CUBIERTA DE TECHO SOBRE LA ACERA EN EL EDIFICIO A
CONSTRUIR EN AVDA. INDEPENDENCIA Y 9 DE JULIO
(expte. 1173-D-02)**

Sr. Presidente: Concejel Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para oponerme a este proyecto, nosotros hemos presentado un proyecto de reforma al Código Territorial en la cual excluimos a las estaciones de servicios, del área del macrocentro por razones que están fundamentadas en el proyecto y que entendemos que significa una base para la ciudad aplicar este nuevo esquema que nosotros estamos proponiendo, de manera tal que si pensamos que no tiene que haber nuevas estaciones de servicios en el radio del macrocentro, mal podríamos acompañar este proyecto con nuestro voto.

Sr. Presidente: Concejel Rosso.

Sr. Rosso: Nosotros en la Comisión de Legislación habíamos planteado algunas dudas sobre todo porque en la esquina donde se construye esta futura estación de servicio, en 9 de julio e Independencia, si bien es una zona aprobada por el Código Territorial y no había violaciones, ni exepciones tampoco al Reglamento de Construcciones, nosotros creímos pertinente por lo menos consultar a los rquitectos intervinientes en el proyecto, como así también, los empresarios con respecto a algunas particularidades. Por ejemplo que está pegado a esta estación de servicio por la avenida Independencia un edificio que supera los diez pisos por lo cual creemos que si bien no necesita autorizaciones linderas, creemos que el impacto urbanístico que significa esta estación de servicio podría acarrear problemas a los vecinos. Hicimos una consulta con gente del bloque nuestro y el partido, consultamos a los vecinos no solo lindantes sino de toda el área y dio que más o menos los vecinos no tuvieron objeción a la construcción de la estación de servicio. Pero no obstante esto, teniendo en cuenta que es una estación de GNC, con lo cual por las características técnicas sobre todo en la utilización de compresores para bombear el gas, hay algunos aparatos que están prendidos las 24 horas con lo cual pueden ocasionar un impacto auditivo, por lo cual hicimos venir a los arquitectos, hicimos consultas al respecto y justamente uno de los temas que se discutió en la Comisión de Legislación era la adecuación que no solamente iba a hacer la Municipalidad, que lo había hecho hasta ese momento, sino también por parte de Camuzzi Gas Pampeana, que si bien es una empresa privada ha quedado con toda la auditoría que antiguamente tenía Gas del Estado para los equipamientos de gas, debían cumplir determinadas condiciones como que los compresores debían estar dispuestos en un nicho de hormigón armado para que no haya más problemas como los que había en las construcciones de las primeras estaciones de GNC. Por eso este bloque entendió que, dadas las particularidades de la explicación y dado que se había dejado sentado esto -y que quiero que quede sentado también en Actas- cuales son las particularidades que el Bloque de Acción Marplatense planteó en la Comisión, este bloque va a dar su voto por la afirmativa.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el proyecto en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto en contra del concejal Romanín.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN DELLA PAOLERA 2445
(expte. 1178-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con modificaciones, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la modificación propuesta.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN DON ORIONE 2372
(expte. 1205-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con modificaciones, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la modificación propuesta.

-Siendo las 12:20 reingresa el concejal Pezzati.

- 26 -

**OTORGANDO A LAS SEÑORAS CUELLO, DÍAZ,
MANZANARES Y AL SEÑOR PÉREZ LA
DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO
(expte. 1221-J-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL
CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS
(expte. 1225-D-02)**

Sr. Presidente: En virtud de hallarse en este recinto personas interesadas en el proyecto en tratamiento, vamos a dar lectura por Secretaría a efectos que tengan una idea acabada de lo que se va a votar.

Sr. Secretario: (Lee) "Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase al D.E., a través del Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos, a suscribir un convenio con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas (Personería Jurídica 7275), que forma parte de la presente como Anexo I, destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios de las siguientes plazas: Mitre, Colón, Pueyredon, Patricio Peralta Ramos, Rocha, España, Revolución de Mayo, Moreno, Cervantes Saavedra y Parque Primavera. Artículo 2º: De forma".

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 28 -

**DONANDO UN BIEN FISCAL AL INSTITUTO
DOCTORA LAURETTA BENDER
(expte. 1239-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, quiero recalcar que en esta Ordenanza se dona un terreno que por sus características debajo del mismo pasan distintas cañerías de extrema importancia para Obras Sanitarias y que, por lo tanto, esas cañerías dificultan y limitan la posibilidad de construcciones de determinadas características que impliquen la instalación de bases muy profundas. En la Ordenanza se incluyó un artículo que esto hay que notificárselo al receptor de la donación pero quiero recalcarlo en este recinto porque es de suma importancia que las personas que van a acceder a este predio no crean que tienen un predio de libre disponibilidad sino que tienen serias limitaciones en las posibilidades de construcción sobre el mismo ya que por debajo -reitero- pasan importantes cañerías de Obras Sanitarias. Esto de alguna manera se incluyó en la Ordenanza pero me parecía importante recalcarlo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Efectivamente por debajo de estos terrenos está el entubamiento del arroyo El Cardalito, por lo tanto está como restricción la imposibilidad de construcción a 15 metros del sector. Esto le ha sido notificado a las autoridades del Instituto y figura en la Ordenanza; por otra parte, lo que se pretende construir allí es, además de salas y aulas, un vivero para plantines y por lo tanto esta restricción puntual se estaría cumpliendo más allá de la construcción.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra en consideración en general el presente proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "COLÓN S.A." A MATERIALIZAR
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A CONSULTORIOS EXTERNOS
EN BOLÍVAR 3645
(expte. 1247-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO DECRETO 3770 DEL D. E. POR EL CUAL
LA MUNICIPALIDAD SE ADHIRIÓ AL RÉGIMEN DE**

CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS
(expte. 1276-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO DECRETO 103 DEL D. E. POR EL CUAL
SE MODIFICÓ EL ANEXO A DE LA ORDENANZA 13.493**
(expte. 1277-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**CONDONANDO LA DEUDA POR TASA DE ALUMBRADO,
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
DEL INMUEBLE UBICADO EN ROCA 6907**
(nota 476-Z-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A PROCEDER A LA
UNIFICACIÓN DE LAS U.T.F. BALNEARIO
Nº 6 Y LOCAL Nº 6 DEL SECTOR
PLAYA GRANDE**
(nota 881-R-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO A "COMPLEMENT MARKETING
PROMOCIONAL" A REALIZAR VENTA AMBULANTE
EN BICICLETA DE PAPAS FRITAS ENVASADAS**
(nota 104-C-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONDONANDO AL SEÑOR EDUARDO JARAMILLO LA DEUDA EN
CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO ORIGINADA POR
EL SECUESTRO DE UN CICLOMOTOR DE SU PROPIEDAD**
(nota 115-J-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARTA HAYDEÉ QUIROGA
-LICENCIA TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS 200-
UNA PRÓRROGA DE 90 DÍAS PARA REALIZAR
TRANSFERENCIA DEL VEHÍCULO A SU NOMBRE**
(nota 192-Q-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 37 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS**

(expte. 2123-J-97 y otros)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Escudero.

Sr. Escudero: Señor Presidente, es para pedir que no se mande a archivo el expediente 1423-AM-01.

Sr. Presidente: Con la modificación propuesta en consideración el proyecto de Decreto: aprobado.

- 38 -

**FACULTANDO AL SEÑOR PRESIDENTE DEL H.C.D.
A TRAMITAR Y SUSCRIBIR ACUERDOS CON LAS ENTIDADES
VECINALISTAS CON EL OBJETO DE DESCENTRALIZAR
LA MESA DE ENTRADAS DEL H.C.D.**

(expte. 1084-P-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con modificaciones, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la modificación propuesta.

COMUNICACIONES

- 39 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE EN CASO DE PRODUCIRSE VACANTES EN
LA PLANTA DE PERSONAL MUNICIPAL, SE TENGA EN CUENTA EL
INGRESO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES**

(expte. 1528-AM-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Tal como habíamos acordado en la reunión de Presidentes de Bloques quedando un tema en tratamiento pasamos a un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

-Siendo las 12:30 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:05 se reanuda la sesión con la ausencia del concejal Petrillo.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados por los distintos bloques para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 1339-D-02.- Autorizando a OSSE la contratación directa de un abogado para que asesore referente al contrato de la obra pública "Construcción, Operación y Mantenimiento 2º Etapa Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mar Del Plata". Expte. 1300-J-02.- Creando en el ámbito del H. Cuerpo una comisión especial denominada "Consejo Consultivo de Adultos Mayores". Expte. 1349-V-02: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires realice gestiones a fin de implementar comedores escolares en las escuelas técnicas del Nivel Polimodal. Expte. 1072-V-02.- Solicitando a la Secretaria de Comercio de la Nación que se arbitren los medios necesarios para que todo producto que este en exhibición en los comercios este etiquetado con precio. Expte. 1341-C-02.- Modificando el artículo 8º de la Ordenanza N° 14229, a fin de ampliar la conformación de la Comisión Mixta, creada para estudiar y proponer políticas sobre gastos de funcionamiento y recursos, en el marco de la situación de emergencia económica de la comuna. Expte. 1346-V-02.- Reglamentando el ingreso de personas a las sesiones del Honorable Concejo Deliberante. Nota 377-I -02.- Iglesia Adventista del 7º Día. Solicita autorización para instalar mesas en la peatonal para la entrega de material informativo los días 13 y 20 de abril de 2002".

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación al Orden del Día de los expedientes referidos. Sírvanse marcar sus votos, aprobados. El tratamiento sobre tablas de los expedientes referidos. Sírvanse marcar sus votos, aprobado. A sugerencia de esta Presidencia se va a votar una alteración del Orden del Día para tratar los expedientes incorporados sobre tablas antes del tratamiento del último expediente. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A O.S.S.E. LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN ABOGADO
PARA QUE ASESORE REFERENTE AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 2º ETAPA ESTACIÓN
DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MAR DEL PLATA"**

(expte. 1339-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Quiero poner de relieve la importancia del expediente que estamos tratando, importancia que surge no solo de la naturaleza de OSSE, como una Sociedad de Estado, de las funciones que cumple OSSE, de la importancia que tiene OSSE para Mar del Plata, sino fundamentalmente de la situación jurídica financiera por la cual está atravesando el tema este que tantas veces fue para el Intendente anterior el paradigma de su administración. La obra más importante que iba a hacer Mar del Plata o que iba a tener Mar del Plata en muchos años de su historia, me estoy refiriendo al emisario submarino. Nosotros en la Comisión de Recursos Hídricos hemos venido poniendo de relieve la irregular situación por la cual esta obra se está llevando a cabo. Hemos votado en este Concejo el rechazo terminante, categórico a una pretensión de la UTE Roggio Dycasa, en virtud de la cual se suspendían las obras del emisario submarino. Nos opusimos en forma unánime, tanto dentro de la Comisión, como dentro de este recinto a esa suspensión unilateral, que propone y propuso en su momento la empresa constructora. Esto ha derivado en distintas reuniones que hemos tenido con la gente de Roggio, con el directorio de OSSE, con los miembros de la Comisión de Recursos Hídricos con el solo objeto, vocación unánime de todos, de encontrar una salida, un mecanismo que nos permita a los marplatenses tener la garantía y la tranquilidad que esa obra se va a hacer en tiempo y en forma, conforme lo pautado en el pliego de adjudicaciones. El esfuerzo máximo que hemos puesto todos los bloques y esto hay que resaltarlo en dejar de lado cualquier tipo de especulación política, ha sido y es el de lograr que la obra del emisario submarino se concrete. No ha habido ningún tipo de mezquindad política en esto, todos tenemos claro que es una obra que Mar del Plata necesita. No es faraónica, tampoco es paradigmática, pero sabemos que es una obra que Mar del Plata necesita y en la cual Mar del Plata ya invirtió \$ 10.000.000.= Lamentablemente la suspensión unilateral, arbitraria, irracional, antijurídica se ha venido desarrollando. Lamentablemente también en la última reunión que tuvimos con la gente de Roggio Dycasa se nos acercó conforme se lo habíamos pedido reiteradamente una propuesta de viabilidad técnica y de financiamiento económico, con palabras más sencillas le diría que lo que le pedimos los miembros de la Comisión y el Directorio de OSSE a la UTE fue que nos digan dos cosas, ¿la obra se puede hacer?, ¿ustedes están capacitados, conforme se comprometieron en su momento, a que esta obra se realice de acuerdo a la especificaciones técnicas que marcó el pliego?, ¿es viable? ¿ustedes tienen los elementos técnicos para hacerlos? La primera vez que les preguntamos esto, no tuvimos una respuesta afirmativa que nos garantizara eso, nos dijeron que lo tenían que estudiar, esto fue hace 30 o 35 días, quizás un poco más si esto era viable técnicamente, por lo tanto no nos podían decir cuanto nos iba a costar si se podía hacer, si se iban a mantener las condiciones del pliego los montos que se especificaron en el pliego o si esta nueva realidad técnica y financiera que vive la Argentina ameritaba un estudio de mayores costos y cuánto eran estos mayores costos. El martes pasado tuvimos una reunión en Obras Sanitarias con la gente de Roggio Dycasa y nos trajeron las respuestas a estas dos preguntas. Sentimos satisfacción cuando nos dijeron que se podía hacer técnicamente, que era viable y mejor aún, nos dijeron que se podía hacer con tecnología argentina, con buques argentinos, con personal argentino, hay capacidad en la Argentina para hacer eso, nos lo garantizaba la gente de Roggio Dycasa. La satisfacción de escuchar esto no se complementó cuando nos dijeron cuánto nos iba a costar esto a los marplatenses y adelantándoles y poniéndolo a disposición, los miembros de la Comisión ya lo tienen al informe que nos hacen llegar, les puedo garantizar que los montos que están hablando de mayores costos implicaría duplicar y un poco más, el monto presupuestado para esta obra. Hablamos de alrededor de \$ 63.000.000.=, una obra que está presupuestada en \$ 30.000.000.= De manera tal que independientemente de seguir con nuestra vocación de realizar esta obra, de que Roggio Dycasa la concrete, hubo propuestas de concejales sobre alternativas variables, el concejal Benedetti nos acercó una, se la trasladamos a la gente de OSSE, la vamos a estudiar, pero todo este cuadro que pinto de manera sintética nos hace ver la obligación de ir buscando los resguardos, los mecanismos que nos permitan en condiciones óptimas, favorables para la Municipalidad que hoy las tenemos. Desde el punto de vista jurídico, contractual esta Municipalidad ha defendido lo arbitrario, lo unilateral de la suspensión de obra por parte de la empresa Roggio y lo ha hecho fundadamente, hay actas, hay comunicaciones, hay elementos que hoy nos dan en el no querido caso de tener que plantear una rescisión contractual la posibilidad cierta, segura, que la Municipalidad gane un juicio que -entiendo por el monto que está en los contratos- puede llegar a ser el juicio más importante desde el punto de vista económico de la historia de la Municipalidad. Y Mar del Plata si tiene que ir a litigar, está en condiciones ciertas de ganar ese juicio. Pero para que esta posibilidad no se diluya, no se pierda, no se haga volátil por un manejo inexperto de la situación, nosotros entendimos en forma unánime en la Comisión que era necesario brindarle a OSSE la posibilidad de tener para pilotear esta rescisión contractual a una figura que desde el punto de vista jurídico reúna también la excelencia que entendemos es necesaria para este caso. No quisimos con esto subestimar la capacidad jurídica que pueden tener los actuales abogados de OSSE y vale un reconocimiento a ellos mismos que nos dijeron con absoluta franqueza que un juicio de esta envergadura ameritaba para ellos la posibilidad de tener un asesoramiento mucho más profundo, con una excelencia que en este caso los actuales abogados de OSSE entendían no cumplimentaban. Y lo dijeron con mucha nobleza, brindando la posibilidad de que nosotros le otorguemos a OSSE la posibilidad de contratar un cuerpo jurídico que esté acorde con la magnitud del juicio, que esté acorde con las ventajas que per sé hoy tenemos ante la eventualidad que este conflicto -no generado por nuestra Municipalidad- no encuentre otro cauce que no sea dirimirlo en la Suprema Corte de Justicia de la provincia como tribunal originario. La idea es encontrar diagonales, encontrar respuestas y acuerdos que permitan finalizar la obra -si es por Roggio mucho mejor- pero también es cierto que ante esta magnitud de conflicto es nuestra obligación como accionistas de la empresa de brindar los instrumentos para que aquellos que piloteen jurídicamente el mismo nos garanticen, nos den la tranquilidad, nos den la seguridad de que este enfermo va a ser operado por el mejor cirujano. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, coincidiendo con lo señalado por el concejal Romanín y analizando la propuesta en tratamiento, creemos nosotros que ajustándonos a las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades sería correcto proceder a algunas modificaciones del proyecto en consideración transformándolo en una Comunicación donde le pidamos al Directorio de Obras Sanitarias que eleve una propuesta para la contratación (eliminando la palabra "directa" que allí dice) y el resto del texto que se corresponde exactamente con lo presentado y que obra en Secretaría. Quiero dejar constancia que esto deberá cumplir un requisito ineludible y fundamental, que es el ajuste a la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Reglamento de Contabilidad en lo que hace a la contratación de personal externo de la Municipalidad para asesoramiento en temas como éste, previa excusación del personal interno que declare que no está en condiciones de desarrollar la tarea que se les encomienda. También quiero señalar, señor Presidente, que ojalá no tengamos que recurrir a ningún juicio para obtener la continuidad de la obra y que las cifras que hoy son descabelladas podamos ajustarlas en conversaciones con la empresa para que Obras Sanitarias pueda realizar el emisario, a un monto razonable que no ponga en riesgo la continuidad de la empresa Obras Sanitarias

y que esta contratación del abogado sea una precaución necesaria pero que ojalá no lo utilizemos para dirimir este tema en la justicia. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Muy brevemente, señor Presidente. En principio para apoyar el texto que propone el concejal Benedetti pero decir que si nosotros somos accionistas de Obras Sanitarias la única manera que tenemos de presentar mociones es a través de Ordenanzas. Por lo tanto, creo que más allá que estamos comunicando, que veríamos con agrado, debería ser un proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: No sé si lo que plantea el concejal Salas es una moción que modifica lo acordado. Bien, es una moción. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Pediría que se lea por Secretaría el texto de la Comunicación a ver si efectivamente podemos votarlo como Ordenanza, más allá del texto que ha propuesto el concejal Benedetti.

Sr. Presidente: ¿Usted desea que se lea por Secretaría la propuesta de modificación? Bien.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado eleve una propuesta para la contratación de un abogado especialista en Derecho Administrativo y/o de reconocida trayectoria y experiencia en la materia, extremos que deberán encontrarse acreditados, ello exclusivamente a los fines de prestar asesoramiento jurídico en las actuaciones que corren por ante el expediente n° 5954-T-97 del ente, referentes al contrato de obra pública, construcción, operación y mantenimiento 2ª etapa Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mar del Plata, adjudicada a Roggio S.A. Dycasa S.A. U.T.E. por licitación pública 14/98 y/o de patrocinar a sus letrados apoderados en las eventuales controversias judiciales vinculadas a aquéllas en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades".

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, creo que podríamos compatibilizar tanto la propuesta del concejal Salas como la del concejal Benedetti si lo que hacemos es encomendar a Obras Sanitarias que contrate y que luego venga al Concejo Deliberante, con lo cual estaríamos votando una Ordenanza y le estaríamos indicando a Obras Sanitarias qué es lo que queremos que haga.

Sr. Presidente: O sea que la propuesta es que diga "Encomiéndase" en lugar de que se "vería con agrado" y que sea por Ordenanza. Concejal Salas.

Sr. Salas: Quiero aclarar que nosotros, este Cuerpo, representa en la figura de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, el 50% de la Asamblea de Accionistas, el otro 50% es el Departamento Ejecutivo, por lo tanto el estatuto es muy claro, dice que cada vez que hay una moción de este tipo de la única manera que nos podemos comunicar es a través de Ordenanzas, lo dice el estatuto, es un tema formal, pero esto es así.

Sr. Presidente: Es una opinión. Hay una propuesta de modificación del texto que continúa bajo la forma de Ordenanza si ningún bloque hace objeciones. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE DECRETO
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL H. CUERPO UNA COMISIÓN
ESPECIAL QUE SE DENOMINARA "CONSEJO CONSULTIVO
DE ADULTOS MAYORES"
(expte. 1300-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACIÓN DE LA PCIA. DE BS. AS. REALICE GESTIONES
A FIN DE IMPLEMENTAR COMEDORES ESCOLARES EN
LAS ESCUELAS TÉCNICAS DEL NIVEL POLIMODAL
(expte. 1349-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES ANTE LA
AUTORIDAD DE APLICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE MARCACIÓN
DE PRECIOS EN GENERAL
(expte. 1072-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTICULO 8º DE LA ORDENANZA 14.229
(expte. 1341-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE DECRETO
REGLAMENTANDO EL INGRESO DE PERSONAS A LAS
SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(expte. 1346-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A IGLESIA ADVENTISTA DEL
SÉPTIMO DÍA A INSTALAR MESAS EN LA PEATONAL
PARA LA ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO
(nota 377-I-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Tal como habíamos acordado en la Comisión de Labor Deliberativa pongo en consideración la moción de un cuarto intermedio hasta el día y la hora que disponga dicha Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:30 se pasa a un cuarto intermedio.

- 48 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:17 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se reanuda la sesión ordinaria luego del cuarto intermedio dispuesto el 11 del corriente.

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

- 49 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE REALICE LAS GESTIONES
CORRESPONDIENTES PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS
EN LAS UNIDADES SANITARIAS BARRIALES
(expte. 1203-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 11:18

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones sancionadas

Ordenanzas:

- O-8907: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Padre Dutto 2954. (Sumario 9)
- O-8908: Facultando al D. E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín. (Sumario 10)
- O-8909: Eximiendo del pago del canon anual al artesano permisionario, señor Leandro Germán Gallo. (Sumario 11)
- O-8910: Declarando de interés social la escrituración del inmueble ubicado en Juan B. Justo 6950. (Sumario 12)
- O-8911: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle 47 entre 28 y 26. (Sumario 13)
- O-8912: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 8265. (Sumario 14)
- O-8913: Declarando de interés social la escrituración de una parcela, propiedad de la señora Déborah Juárez. (Sumario 15)
- O-8914: Convalidando el Decreto 2472 del D. E. referido a la declaración de legítimo abono y autorización de pago a favor del agente Alfredo Anibal Hermida. (Sumario 16)
- O-8915: Aceptando la donación ofrecida por el señor Jorge Francisco Busto, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "El Casal". (Sumario 17)
- O-8916: Aceptando la donación ofrecida por el señor José Florentino Uriarte y la señora Sara Amanda Frías, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio San Roque. (Sumario 18)
- O-8917: Aceptando la donación ofrecida por el señor Rodolfo Salvador Follari y la señora María Magdalena Dufau, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio El Casal. (Sumario 19)
- O-8918: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en William Morris 4050. (Sumario 20)
- O-8919: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Italia 1985. (Sumario 21)
- O-8920: Autorizando a la firma "Energía del Sudeste S.A." el desarrollo del uso principal de "Estación de Servicio", en la edificación ubicada sobre la Avda. Juan B. Justo 6111. (Sumario 22)
- O-8921: Autorizando a los señores Basso a avanzar con la cubierta de techo sobre la acera en el edificio a construir en Avda. Independencia y 9 de Julio. (Sumario 23)
- O-8922: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Della Paolera 2445. (Sumario 24)
- O-8923: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Don Orione 2372. (Sumario 25)
- O-8924: Otorgando a las señoras Griselda Cuello, Mercedes Díaz y Rosa Manzanares y al señor José Jesús Pérez, la distinción al mérito ciudadano. (Sumario 26)
- O-8925: Autorizando al D. E. a suscribir un convenio con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas. (Sumario 27)
- O-8926: Donando un bien fiscal al Instituto Doctora Lauretta Bender. (Sumario 28)
- O-8927: Autorizando a la firma "Colón S.A." a materializar una construcción destinada a "Consultorios Externos", ubicada en Bolívar 3645. (Sumario 29)
- O-8928: Convalidando el Decreto 3770 del D. E. por el cual la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se adhirió al Régimen de Consolidación de Deudas. (Sumario 30)
- O-8929: Convalidando el Decreto 103 del D. E. , por el cual se modificó el Anexo A de la Ordenanza 13.493. (Sumario 31)
- O-8930: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Roca 6907. (Sumario 32)
- O-8931: Autorizando al D. E. a proceder a la unificación de las Unidades Turísticas Fiscales Balneario Nº 6 y Local Nº 6 del sector Playa Grande. (Sumario 33)
- O-8932: Autorizando a "Complement Marketing Promocional" a realizar la venta ambulante en bicicleta de papas fritas envasadas. (Sumario 34)
- O-8933: Condonando al señor Gustavo Eduardo Jaramillo la deuda en concepto de Derecho de Depósito, originada por el secuestro de un ciclomotor de su propiedad. (Sumario 35)
- O-8934: Autorizando a la señora Marta Haydeé Quiroga, licencia de servicio de transporte privado de pasajeros n° 200, una prórroga de 90 días para realizar la transferencia del vehículo a su nombre. (Sumario 36)
- O-8935: Encomendando a OSSE la remisión de una propuesta para la contratación de un abogado especialista en Derecho Administrativo a los fines de prestar asesoramiento jurídico en lo referente al contrato adjudicado a Roggio Dycasa S.A. UTE por licitación pública n° 14/98 (Sumario 40)
- O-8936: Modificando el artículo 8º de la Ordenanza 14.229 (Sumario 44)
- O-8937: Autorizando a la Iglesia Adventista del Séptimo Día a instalar mesas en la peatonal para la entrega de material informativo los días 13 y 20 de abril de 2002 (Sumario 46)

Resolución:

- R-1668: Dirigiéndose a la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para solicitarle realice gestiones a fin de implementar comedores escolares en las escuelas técnicas de nivel polimodal del distrito de General Pueyrredon (Sumario 42)

Decretos:

- D-981: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 37)
- D-982: Facultando al señor Presidente del H.C.D. a tramitar y suscribir acuerdos con las entidades vecinalistas con el objeto de descentralizar la Mesa de Entradas del H.C.D.. (Sumario 38)
- D-983: Creando en el ámbito del H.C.D. el Consejo Consultivo de Adultos Mayores (Sumario 41)
- D-984: Reglamentando el ingreso de personas a las sesiones del H.C.D. (Sumario 45)

Comunicaciones:

- C-2289: Solicitando al D. E. que en caso de producirse vacantes en la planta de personal municipal, se tenga en cuenta el ingreso de personas con capacidades diferentes. (Sumario 39)
- C-2290: Solicitando al D.E. realice gestiones ante la autoridad de aplicación para el cumplimiento de la legislación en materia de exhibición de marcación de precios en general (leyes de defensa de los derechos del consumidor) (Sumario 43)
- C-2291: Solicitando al D. E. realice las gestiones correspondientes a fin de optimizar los servicios en las unidades sanitarias barriales (Sumario 49)

INSERCCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8907
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1503

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H – Manzana 86f – Parcela 19, ubicada en la calle Padre Dutto 2954, propiedad de Graciela Esther Martínez, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente 18292-6-00 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1503-D-01 H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Previo a la intervención, deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Decreto 1256/01 reglamentario de dicha ley.

Artículo 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8908
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1674

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín, por medio del cual se otorgue permiso precario de uso de la confitería sita en el Estadio Patinódromo “Adalberto Lugea” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, al único y exclusivo fin de llevar a cabo la explotación gastronómica en el sector, conforme contrato y croquis que como Anexo I y Anexos II a y II b, respectivamente, forman parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**CONVENIO**

Entre el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes de la Municipalidad de General Pueyrredon, representado en este acto por, con domicilio en, quien actúa por Delegación del Señor Intendente Municipal en adelante el Ente, por una parte, y la Asociación Marplatense de Patín, representada en este acto por su Presidente, quien acredita su identidad con D.N.I. n°....., con domicilio en la calle.....del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” por la otra en adelante denominada la Asociación, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ente de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza n°, concede a la Asociación Marplatense de Patín, permiso precario de uso de la Confitería sita en el Estadio Patinódromo del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.

SEGUNDA: El permiso precario de uso de la confitería sita en el Estadio Patinódromo que por el presente se conviene, es al único y exclusivo fin de llevar a cabo la explotación gastronómica en el sector, debiendo a tales efectos la Asociación contratar el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil por expendio de alimentos, de acuerdo a los alcances que el Ente determine al efecto.

TERCERA: El permiso otorgado conforme a la cláusula primera, mantendrá su vigencia por el término de tres (3) años, contados a partir de la firma del presente, y revestirá carácter precario, pudiendo el Ente, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la Asociación.

CUARTA: La Asociación utilizará las instalaciones cedidas para la actividad gastronómica, no pudiendo albergar, compartir o alquilar las mismas, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito del Ente.

QUINTA: Las Asociación tendrá las siguientes obligaciones:

1. Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante el período de vigencia del mismo, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados;
2. Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice en forma moderada;
3. Contratar un seguro de cobertura comprensivo de daños a terceros o bienes de terceros.

SEXTA: Existiendo servicio de vigilancia contratado por el Ente, éste no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos que puedan producirse, dado que las llaves de los armarios y depósitos quedan exclusivamente en manos de la Asociación.

SEPTIMA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

1. Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
2. Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.
3. Intrusión de terceros.
4. Abandono del edificio y/o de las instalaciones.
5. Daños al edificio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.

OCTAVA: Ante el requerimiento del Ente, como para los supuestos de revocación del permiso la Asociación deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza política en caso de necesidad.

NOVENA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata y/o del Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. La Asociación se obliga a asumir y abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial y/o arbitral que se promueva con motivo del presente contrato. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos. La Asociación deberá abonar el correspondiente sellado de ley, en su parte pertinente.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año dos mil dos.-

NOTA: Los Anexos II a y II b se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1674-D-01

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8909
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1757

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del pago del canon anual al señor Leandro Germán Gallo, DNI 22.639.065, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, mientras mantenga esa condición y en tanto persistan las causales descriptas en el Expediente 11828-9-01 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1757-D-01 HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8910
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1884

LETRA D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección DD – Manzana 2 – Parcela 5 – Subparcela 3 – Polígono 00-03, ubicado en la calle Juan B. Justo n° 6950 del Barrio Las Américas, propiedad del señor Eduardo Genaro Lambert, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 20319-5-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1884-D-01 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Previo a la intervención, deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Decreto 1256/01 reglamentario de dicha ley.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8911
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1899

LETRA D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción IV – Sección LL – Manzana 364 – Parcela 5, ubicada en la calle 47 (ex 58) entre 28 (ex 37) y 26 (ex 33), propiedad del señor Carlos Guillermo Dominguez, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 16102-0-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1899-D-01 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Previo a la intervención, deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Decreto 1256/01 reglamentario de dicha ley.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8912
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2057

LETRA D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 8265, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con "instituciones bancarias y/o emisoras de tarjetas de crédito, para atender la cobranza de "tasas, derechos, contribuciones y multas de la Municipalidad de General Pueyrredon, "en sus respectivas casas y filiales, a través de las siguientes modalidades:

- a. cobro en efectivo por ventanilla;
- b. cobro en ventanilla con tarjeta;
- c. débito automático con tarjeta;
- d. débito automático en caja de ahorro y/o cuenta corriente.

Los convenios con las mencionadas entidades podrán también establecer el cobro en ventanilla de la Municipalidad con tarjeta."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8913
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1091

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A- Manzana 27 f - Parcela 20, ubicada en la calle Trinidad Tobago n° 190, propiedad de la señora Déborah Juárez de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 8303-1-01 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1091-D-2002 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Previo a la intervención, deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Decreto 1256/01 reglamentario de dicha ley.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8914
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1093

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 2472 del Departamento Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 2001, referido a la declaración de legítimo abono y autorización de pago a favor del agente Alfredo Aníbal Hermida, Legajo n° 6344/1, según antecedentes agregados al Expte. 12931-3-01 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1093-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8915
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1130

LETRA D **AÑO** 200

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Jorge Francisco Busto, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección S- Quinta 20 - Parcela 26 del Barrio "El Casal", Cuenta Municipal N° 597456/4, Partida Inmobiliaria N° 045-248066 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 2187-9-01 Cuerpo 01 (Exp. 1130-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8916
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1131

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor José Florentino Uriarte y la señora Sara Amanda Frias, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección V - Manzana 97 - Parcela 13 del Barrio San Roque, Cuenta Municipal N° 625754/7, Partida Inmobiliaria N° 045-368699 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 11594-2-00 Cuerpo 01 (Exp. 1131-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 3º - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º - El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 5º - Comuníquese, etc.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8917
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1133

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Rodolfo Salvador Follari y la señora María Magdalena Dufau, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección S - Manzana 46 K - Parcela 15 del Barrio El Casal, Cuenta Municipal N° 608674/1, Partida Inmobiliaria N° 045-218030 del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente del Departamento Ejecutivo N° 9148-7-01 Cuerpo 01 (Exp. 1133-D-02 HCD).

Artículo 2º - Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 3º - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º - El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 5º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8918
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1154

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 85c, Parcela 04, ubicada en la calle William Morris 4050, barrio Juramento de la ciudad de Mar del Plata, propiedad del señor Pedro Alberto Sosa de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 10335-1-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1154-D-02 HCD).

Artículo 2º - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Previo a la intervención, deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Decreto 1256/01 reglamentario de dicha ley.

Artículo 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8919
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1158

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: circunscripción VI, sección C, manzana 228h, parcela 16 ubicada en la calle Italia 1985 de la ciudad de Mar del Plata, propiedad del señor Carlos Alberto Parzon según constancias obrantes en el expediente n° 8304-8-01 -Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1158-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Previo a la intervención, deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Decreto 1256/01 reglamentario de dicha ley.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8920
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1159

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Energía del Sudeste S.A., el desarrollo del uso principal de "Estación de Servicio" para despacho de combustible líquido y uso complementario de venta minorista de repuestos para el automotor, en la edificación existente ubicada sobre la Avenida Juan B. Justo n° 6111, predio designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 89u, Parcela 01, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior, se condiciona a:

- No anexar nuevos rubros (principales, complementarios y/o anexos).
- Cumplimentar las condiciones edilicias y de seguridad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- Realizar el servicio de expendio de combustibles con los vehículos estacionados en el interior del predio.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8921
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1173

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Ana María Basso y a los señores Raúl Antonio Basso y José Arturo Basso a avanzar con la cubierta de techo uno con setenta (1,70) metros sobre la acera y a ocupar parcialmente el centro libre de manzana de acuerdo al plano de anteproyecto obrante a fs. 21 del expediente 19206-7-01 cuerpo 01 con el edificio a construir en los predios ubicados en la Avda. Independencia esquina calle 9 de Julio, identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 36, Parcelas 17c, 17d, y 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Autorízase a los titulares consignados en el artículo anterior a afectar con el uso "Estación de Servicio Dual", prescindiendo del requisito de uso establecido para parcelas de esquina (en las que el lado mayor debe desarrollarse sobre la vía que admite el uso), el edificio a construir en los predios identificados en la presente ordenanza.

Artículo 3º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a lo siguiente:

- a) Previo a la habilitación definitiva, deberá efectuarse la unificación de los predios involucrados.
- b) Deberá cumplimentar lo establecido por las disposiciones emanadas de los organismos competentes a nivel nacional, provincial y/o municipal.
- c) No podrá instalar cartelería publicitaria en la acera de la calle 9 de Julio.

El incumplimiento de cualquiera de tales condiciones implicará la caducidad de lo autorizado en la presente.

Artículo 4º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 5º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002

NÚMERO DE REGISTRO : O-8922

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1178

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 1 Ixx, Parcela 17a, ubicada en la calle Della Paolera 2445 de la ciudad de Mar del Plata, propiedad de los señores Lorena Wanda Gende y Eduardo Marcelo Martínez según contancias obrantes en el expediente n° 8305-5-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1178-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Previo a la intervención, deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Decreto 1256/01 reglamentario de dicha ley.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002

NÚMERO DE REGISTRO : O-8923

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1205

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 61s - Parcela 22, ubicada en la calle Don Orione 2372, propiedad del Señor Jorge Andrés Sibrt de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 8017-9-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1205-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Previo a la intervención, deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Decreto 1256/01 reglamentario de dicha ley.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial N° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002

NÚMERO DE REGISTRO : O-8924

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1221

LETRA J

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a las señoras Griselda Cuello, Mercedes Díaz y Rosa Manzanares y al señor José Jesús Pérez, la distinción al mérito ciudadano, en reconocimiento a su destacada trayectoria como colaboradores comunitarios, en temas relacionados con la atención e integración de personas de la tercera edad.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente a las personas mencionadas en el artículo anterior, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8925
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1225

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos, a suscribir un convenio con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas (Personería Jurídica 7275), que forma parte de la presente como Anexo I, destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios de las siguientes plazas: Mitre, Colón, Pueyrredon, Patricio Peralta Ramos, Rocha, España, Revolución de Mayo, Moreno, Cervantes Saavedra y Parque Primavesi.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO

Entre el Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos (Ente Descentralizado de la Municipalidad de General Pueyrredon), con domicilio en la calle Av. Luro N° 2554 de la ciudad de Mar del Plata, representado en este acto por su Presidente, en adelante denominado "EL EMVISUR" y el Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas, con domicilio en calle Misiones 3172 de la ciudad de Mar del Plata, representado en este acto por su Presidente, el Sr. Alejandro V. Caliguri, D.N.I. 16.473.625, denominado en adelante "EL CENTRO", acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: "EL CENTRO" tendrá a su cargo a partir del mes de enero de 2002 la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados, de lunes a domingos, durante el verano de 9 a 24 hs. y en invierno de 9 a 19 hs., de las diez (10) plazas de esta ciudad que a continuación se detallan:

- **Plaza Colón** ubicada en la intersección de las calles Av. Colón, Buenos Aires, Mariano Moreno, Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos y Arenales.
- **Plaza Mitre** ubicada en la intersección de las calles San Luis, Av. Colón, Falucho e Hipólito Yrigoyen.
- **Plaza Pueyrredon** ubicada en la intersección de las calles Av. Libertad, XX de Setiembre, Chacabuco y Manuel Dorrego.
- **Plaza Patricio Peralta Ramos** ubicada en la intersección de las calles Av. Colón, XX de Setiembre, Manuel Dorrego y Falucho.
- **Plaza Rocha** ubicada en la intersección de las calles XX de Septiembre, 25 de Mayo, Manuel Dorrego y San Martín.
- **Plaza España** ubicada en la intersección de las calles Av. Libertad, Catamarca, Ayacucho y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos.
- **Plaza Revolución de Mayo** ubicada en la intersección de las calles Av. Libertad, Marconi, Maipú y Uruguay.
- **Plaza Moreno** ubicada en la intersección de las calles Av. Colón, Marconi, Mariano Moreno y Uruguay.
- **Plaza Cervantes Saavedra** ubicada en la intersección de las calles Luis Vernet, Carasa, Giacobini y Lebensohn.
- **Parque Primavesi** ubicado en la intersección de las calles Av. Juan José Paso, Urquiza, Almafuerte y General Rivas.

SEGUNDA: La vigencia del presente Convenio regirá desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2002. "EL EMVISUR" abonará a "EL CENTRO" la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 6.236.-) mensuales, en concepto de pago por la prestación señalada en la cláusula primera. Los pagos se efectivizarán del 1 al 10 de cada mes subsiguiente al de la efectiva prestación de las tareas indicadas.

TERCERA: "EL EMVISUR" se reserva el derecho de variar las plazas y los horarios indicados en el artículo primero debiendo respetar el número indicado y la cantidad de horas requeridas en cada caso. Tales modificaciones podrán ser introducidas a lo largo del cumplimiento del presente, sin que ello signifique menoscabo a los derechos de "EL CENTRO", ni pueda generar reclamo alguno. A los efectos indicados, "EL EMVISUR" deberá cursar la pertinente comunicación, indicando lugar y horario dentro del cual requiere el cumplimiento del servicio.

CUARTA: Quedan comprendidas dentro de las obligaciones asumidas por "EL CENTRO", el control de los ingresos y egresos de personas a los sanitarios, higiene del lugar, mantenimiento de los sanitarios en servicio permanente en los horarios indicados produciendo su apertura y cierre, reposición de los elementos de consumo, cuidado de éstos, y/o cualquier otra cuestión relativa al buen funcionamiento de los sanitarios correspondientes a las plazas mencionadas precedentemente.

QUINTA: "EL EMVISUR" será el encargado de proveer semanalmente los materiales e insumos que resulten necesarios para el mantenimiento de las baterías de los baños, los que quedarán al cuidado de las personas designadas por "EL CENTRO".

SEXTA: Queda a cargo de "EL EMVISUR", la supervisión del normal y concreto funcionamiento de los sanitarios correspondientes a las plazas precedentemente indicadas y el fiel cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el presente.

SEPTIMA: Quedará a cargo de "EL CENTRO" las cuestiones relacionadas con las personas que se desempeñen en el cuidado de las plazas indicadas, no teniendo éstas relación administrativa y/o laboral con "EL EMVISUR" ni con cualquier otra dependencia del Municipio de General Pueyrredon.

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá hacer uso de la facultad de resolver el presente acuerdo debiendo cursar para ello comunicación fehaciente con antelación mínima de treinta (30) días. En tal caso, "EL CENTRO" dejará de percibir la suma mensual indicada en la cláusula segunda.

NOVENA: A todos los efectos, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el primer párrafo, lugar éste donde se reputarán válidas las comunicaciones que se cursen. Asimismo, se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder incluso el Federal.

En prueba de conformidad se firma el presente, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2002.

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002

NÚMERO DE REGISTRO : O-8926

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1239

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase a título gratuito al Instituto Doctora Lauretta Bender el bien fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 53o, Parcela 3a, conforme el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- La donación se efectúa con el cargo de construir edificaciones destinadas al desarrollo de actividades propias de la institución.

Artículo 3º .- Los gastos que demande la escrituración del bien donado, serán a cargo de la institución beneficiaria, la que designará el escribano que ha de intervenir en el acto notarial.

Artículo 4º.- Desaféctase del Distrito Equipamiento Dos (E2) y aféctase a la parcela identificada en el artículo 1º de la presente como Distrito de Equipamiento Específico (Ee), autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta urbanística respectiva.

Artículo 5º .- Fíjense normas particulares para el predio identificado en el artículo 1º de la presente:

INDICADORES BASICOS

FOS máximo sobre cota de parcela = 0.6

FOT máximo en usos admitidos = 0.6

Incrementos de FOT = no se permiten

ESPACIO URBANO: no rigen para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenderse a los retiros mínimos obligatorios y al FOS máximo. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

SUBDIVISION: No se permite.

USO DE SUELO PERMITIDO: Aulas y dependencias afines al funcionamiento del Instituto Doctora Lauretta Bender. Taller protegido de producción de vivero en plantines, sin utilización del perfil de suelo.

TIPOLOGIA EDILICIA: Se admiten edificios de perímetro libre exclusivamente.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano límite: 7,00 m.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 m.

Retiro lateral y de fondo obligatorio: mínimo 3,15 m. a ejes divisorios.

RESTRICCIÓN PRINCIPAL

Prohíbese la ejecución de obras fijas sobre la traza del entubamiento del Arroyo Cardalito estableciéndose una restricción de quince metros (15 m) sobre el conducto, en coincidencia con su eje de simetría.

El Departamento Ejecutivo notificará al Instituto Dra. Lauretta Bender acerca de las limitaciones existentes en la construcción a realizar sobre el terreno, debido a las características del mismo.

Artículo 6º .- **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 7º .- **APROBACION DE PLANO Y PERMISO DE CONSTRUCCION:** Antes de comenzar los trabajos se deberán gestionar los permisos de construcción correspondientes ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse la formación de expediente con la documentación establecida para obras a construir.

Artículo 8º .- Encomiéndase al Departamento de Catastro Físico y Banco de Tierras a efectuar las tramitaciones inherentes a la donación del predio identificado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002

NÚMERO DE REGISTRO : O-8927

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1247

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Colón S.A.A. a materializar una construcción destinada a "Consultorios Externos", a localizarse en el polígono funcional 00-02 conforme al plano PH 45-53-82, prescindiendo del requisito de estacionamiento, en el predio ubicado en la calle Bolívar 3645, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 31 b, Parcela 15 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Establécese la aplicación de los indicadores urbanísticos prescriptos en la normativa vigente incluidos los promovidos (de corresponder), debiendo considerarse en forma independiente y como unidades de uso exclusivas, cada uno de los polígonos funcionales que de acuerdo al plano PH 45-53-82 integran la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 31b, Parcela 15a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Normas Generales: todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 4º .- Aprobación de Planos y Permiso de Construcción: antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002

NÚMERO DE REGISTRO : O-8928

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1276

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 3770/01 del Departamento Ejecutivo, por el cual la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se adhirió al Régimen de Consolidación de Deudas establecido en los artículos 24º y siguientes de la Ley n° 12774 de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar el Régimen de Consolidación de Deudas Ley n° 12774.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002

NÚMERO DE REGISTRO : O-8929

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1277 **LETRA** D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 103 de fecha 18 de enero de 2002 del Departamento Ejecutivo, por el cual se modifica "ad-referendum" de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, la cláusula 30.1.b del Anexo A – Cláusulas Particulares – Capítulo I – Contenido de la Propuesta de la Ordenanza n° 13493 (Dec. 2417/00).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8930
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 476 **LETRA** Z **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente al inmueble ubicado en la calle Roca 6907, Cuenta Municipal n° 89223/0, por el período comprendido entre el sexto bimestre del año 1992 y el sexto bimestre del año 1998, perteneciente al señor Israel Rizieri Zubiarrena, DNI n° 14.832.283.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8931
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 881 **LETRA** R **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la unificación de las Unidades Turísticas Fiscales Balneario n° 6 y Local n° 6 del sector Playa Grande.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8932
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 104 **LETRA** C **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a "Complement Marketing Promocional" a realizar la venta ambulante en bicicleta de papas fritas envasadas marca Lay's, de la firma Pepsico Snacks Argentina, en las plazas de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- El permiso concedido por el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8933
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 115 **LETRA** J **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Gustavo Eduardo Jaramillo, D.N.I. 12.016.673, la deuda en concepto de Derecho de Depósito, establecido por el inciso 3) del artículo 73º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2901/01), originada por el secuestro del ciclomotor de su propiedad, marca Garelli, dominio 363 APF.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley nº 11430.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8934
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 192

LETRA Q **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Marta Haydeé Quiroga, D.N.I. 11.177.568, licencia de servicio de "Transporte Privado de Pasajeros" nº 200, una prórroga de noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente, para realizar la transferencia a su nombre del vehículo marca Asia Topic, modelo 1998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8935
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1339

LETRA C **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la remisión de una propuesta para la contratación de un abogado especialista en derecho administrativo de reconocida trayectoria y experiencia en la materia, extremos que deberán encontrarse acreditados, ello exclusivamente a los fines de prestar asesoramiento jurídico en las actuaciones que corren por ante el expediente nº 5954-T-97 del Ente, referentes al contrato de obra pública "Construcción, Operación y Mantenimiento 2º etapa Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mar del Plata" adjudicado a Roggio S.A. – Dycasa S.A. – U.T.E. por Licitación Pública nº 14/98 y/o de patrocinar a sus letrados apoderados en las eventuales controversias judiciales vinculadas a aquellas, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8936
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1341

LETRA C **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 8º de la Ordenanza 14229, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo conformará una Comisión Mixta que estará integrada por el Departamento Ejecutivo, un miembro de cada bloque político del H. Concejo Deliberante y por el Sindicato de Trabajadores Municipales, la que tendrá como objeto estudiar y proponer políticas referidas a gastos de funcionamiento y recursos, en el marco de la situación de emergencia, a efectos de garantizar la continuidad de los servicios públicos municipales, así como el pago de los haberes de los agentes municipales.”

Artículo 2º .- La citada Comisión deberá emitir un informe sobre los temas mencionados en el artículo precedente, en un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : O-8937
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 377

LETRA C **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Iglesia Adventista del Séptimo Día con sede en la calle H. Irigoyen 2765 de la ciudad de Mar del Plata a instalar, en la Peatonal San Martín, cuatro mesas con material informativo sobre los cursos "Como dejar de fumar en cinco días" y "Controle su estrés en cinco días", los días 13 y 20 de abril de 2002.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar de emplazamiento de dichas mesas de información.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez concluida la actividad.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de sus actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIÓN

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : R-1668
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1349

LETRA V **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para solicitarle realice las gestiones necesarias a fin de implementar comedores escolares en las Escuelas Técnicas de Nivel Polimodal del distrito de General Pueyrredon.

Artículo 2º - Enviar copia al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación, a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Escolar de General Pueyrredon.

Artículo 3º - Comunicar, etc.

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : D-982
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1084

LETRA P **AÑO** 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Facúltase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a tramitar y suscribir acuerdos con las entidades vecinalistas, con el objeto de descentralizar la Mesa de Entradas del H. Cuerpo.

Artículo 2º .- En todos los casos las Mesas de Entradas instaladas serán atendidas por personal de la entidad vecinal en cuya sede funcione.

Artículo 3º .- Arbítrense las medidas necesarias para que la descentralización citada no entorpezca el normal funcionamiento administrativo de este Departamento Deliberativo.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

DECRETOS

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: D-981
EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA **AÑO**

2123-J-97, 1754-J-99, 1037-J-00, 1186-FRP-00, 1276-U-00, 1396-V-00, 1404-U-00, 1570-FRP-00, 1631-J-00, 1199-V-01, 1494-U-01, 1229-I-02, y Notas 93-A-00, 564-R-00, 849-M-00, 62-A-01, 442-A-01, 575-L-01, 825-P-01, 833-O-01, 47-H-02, 89-P-02, 107-O-02, 242-C-02.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2123-J-97: Estableciendo un sistema de clasificación de generadores de residuos domiciliarios, comerciales e industriales.

Expte. 1754-J-99: Eximiendo al Club Español del cincuenta por ciento (50%) del monto que adeuda en concepto de tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Expte. 1037-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la señalización de las vías con semáforos coordinados.

Expte. 1186-FRP-00: Creando el comité interinstitucional "Municipalidad de General Pueyrredon – Universidad Nacional de Mar del Plata".

Expte. 1276-U-00: Encomendando al señor Intendente Municipal gestione ante el señor Gobernador y la Legislatura bonaerense, la modificación del Código de Faltas.

Expte. 1396-V-00: Afectando con destino al funcionamiento del "Hogar de Tránsito" establecido por Ordenanza n° 10135 el inmueble existente en ex-casco Estancia "Las Dos Marías".

Expte. 1404-U-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para permitir la apertura de la calle Primera Junta en su intersección con la calle Guido.

Expte. 1570-FRP-00: Creando la Campaña de Educación y Difusión sobre la Disposición de Residuos Orgánicos e Inorgánicos.

Expte. 1631-J-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la colocación de semáforos en diversos sitios de la ciudad.

Expte. 1199-V-01: Incorporando a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, un artículo referente al uso de espacios públicos por parte de empresas de telefonía móvil.

Expte. 1494-U-01: Viendo con agrado que el EMSUr retire de la vía pública, afiches pertenecientes a partidos y agrupaciones políticas.

Expte. 1229-I-02: Formula consulta al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Nota 93-A-00: Asociación Cristiana Femenina. Solicita condonación de la deuda en concepto de fondo de desagüe, que mantiene con la Municipalidad.

Nota 564-R-00: Riggio, Eduardo – Solicita autorización para pagar una deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía Pública, con una obra artística de su autoría.

Nota 849-M-00: Massalin Particulares – Solicita permiso para instalar un stand de informes en la vía pública.

Nota 62-A-01: Asociación Cooperadora del CEF n° 1 – Solicita la excepción del pago de tributos municipales.

Nota 442-A-01: AMAPRO – Solicita la modificación de la Ordenanza n° 12.380, referente al funcionamiento de la Feria de las Manualidades.

Nota 575-L-01: López Silva, Carlos – Solicita autorización para realizar el programa "Movete Mar del Plata".

Nota 825-P-01: Profesora Pilar Atilio y otra – Solicita autorización para uso de un espacio público en Playa Chica, con el propósito de realizar actividades artísticas.

Nota 833-O-01: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. – Pone en conocimiento las gestiones realizadas para implementar un sistema de "Servicio Médico Organizado y/o Contratados por la Empresa".

Nota 47-H-02: Henares, Fernando Manuel- Solicita el saldo de un subsidio tramitado por expediente n° 1903-2-01 Cuerpo 1.

Nota 89-P-02: Policía de la Provincia de Buenos Aires – Solicita exención del pago del derecho por licencia de conducir, para la señora Ana C. Magnani.

Nota 107-O-02: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. – Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de Diciembre de 2001.

Nota 242-C-02: Colella, Anselmo – Solicita informe acerca de la legalidad del incremento de las tasas municipales sobre un inmueble de su propiedad.

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-982

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1084

LETRA P

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1° .- Facúltase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a tramitar y suscribir acuerdos con las entidades vecinalistas, con el objeto de descentralizar la Mesa de Entradas del H. Cuerpo.

Artículo 2° .- En todos los casos las Mesas de Entradas instaladas serán atendidas por personal de la entidad vecinal en cuya sede funcione.

Artículo 3° .- Arbítrense las medidas necesarias para que la descentralización citada no entorpezca el normal funcionamiento administrativo de este Departamento Deliberativo.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
 NÚMERO DE REGISTRO : D-983
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1300

LETRA J

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante el Consejo Consultivo de Adultos Mayores.

Artículo 2º .- El Consejo Consultivo creado por el artículo anterior tendrá por objeto y competencia analizar la situación relacionada con la defensa, protección y desarrollo de los temas vinculados con los jubilados, pensionados y tercera edad, en particular en el ámbito de la salud, transporte, medio ambiente, cultura y turismo, y sus informes e indicaciones tendrán carácter no vinculante.

Artículo 3º .- Convóquese a conformar y participar del Consejo Consultivo de Adultos Mayores a dos (2) integrantes de la comisión directiva de cada una de las siguientes instituciones: Federación FEJUPEMAR, Círculo de Adultos Mayores Mar del Plata, Federación de Jubilados Municipales y Federación FEJURSEBA, entidades que nuclean y cubren la representación de los centros de jubilados y pensionados, grupos de tercera edad y centros de rehabilitación de adultos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 4º .- Los representantes de cada institución deberán presentar el acta de asamblea en la que conste su designación para integrar el Consejo Consultivo de Adultos Mayores y la firma de no menos de treinta (30) socios de la institución avalándola.

Artículo 5º .- Los miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores cumplirán sus funciones ad honorem, por el término de un (1) año, vencido el mismo las instituciones designarán sus representantes para un nuevo período.

Artículo 6º .- La Comisión de Labor Deliberativa determinará la modalidad de funcionamiento del Consejo creado por el presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
 NÚMERO DE REGISTRO : D-984
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1346

LETRA V

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Dispónese que toda persona que concurra a presenciar las Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, deberá ingresar únicamente por el acceso ubicado en el segundo piso, ala derecha del edificio municipal, sector destinado al público. Por el acceso de la Administración del Honorable Cuerpo - segundo piso ala izquierda - lo podrán hacer sólo los señores concejales, empleados de bloques políticos y periodistas acreditados que presenten credencial otorgada por el H. Concejo.

Artículo 2º .- El Secretario del Honorable Cuerpo gestionará ante las autoridades de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, como así también del sector vigilancia del Departamento Ejecutivo, la presencia de personal de esas dependencias a los efectos de verificar el ingreso de los asistentes al Recinto de Sesiones.

Artículo 3º .- Los asistentes a las sesiones deberán acreditar su identidad mediante la presentación del documento correspondiente, el que será devuelto una vez que se asiente su ingreso en la planilla de control de asistencia, que se adjunta al presente como Anexo I.

Artículo 4º .- Prohíbese el ingreso a personas que porten objetos o elementos que puedan perturbar el normal desarrollo de las deliberaciones.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON			
División de Seguridad y Vigilancia			
<u>Planilla de Control de Asistencia</u>			
SESION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			DIA
APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO	DOMICILIO	INSTITUCION

COMUNICACIONES

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : C-2289
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1528

LETRA AM **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que en el caso de producirse vacantes en la planta de personal municipal, se tenga en cuenta el ingreso de personas con capacidades diferentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 10.592.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO : C-2290
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1072

LETRA V **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante la autoridad de aplicación, para el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en materia de exhibición y marcación de precios en general, leyes 20680 y 22802 de lealtad comercial y ley 24240 y modificatorias de defensa de los derechos del consumidor.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de abril de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2291
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1203

LETRA AM **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para optimizar la prestación de las Unidades Sanitarias, en los Barrios Florentino Ameghino, Félix U. Camet, Fortunato de la Plaza, Hipódromo y Santa Rosa de Lima.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-